

Comisión Europea

Informe General
sobre la actividad
de la Unión Europea

2004

Bruselas • Luxemburgo, 2005

El *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea (2004)* fue adoptado por la Comisión Europea el 21 de enero de 2005 con el número SEC(2004) 1000 final.

Europe Direct es un servicio destinado a ayudarle a encontrar respuestas a las preguntas que pueda plantearse sobre la Unión Europea

**Número de teléfono único y gratuito (*):
00 800 6 7 8 9 10 11**

(*) Algunos operadores de telefonía móvil no autorizan el acceso a los números 00 800 o cobran por este acceso

Puede obtenerse información sobre la Unión Europea a través del servidor Europa en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int>.

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2005

ISBN 92-894-8752-6

© Comunidades Europeas, 2005

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

El Presidente y los miembros de la Comisión Europea al señor Presidente del Parlamento Europeo

Señor Presidente:

Nos cabe el honor de presentarle el *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea (2004)*, que la Comisión está obligada a publicar en virtud del artículo 212 del Tratado CE y del artículo 125 del Tratado CEEA.

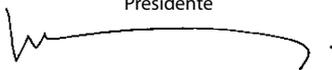
De conformidad con la «Declaración relativa al sistema comunitario de fijación de los precios agrícolas de la Comunidad», contenida en los actos referentes a la adhesión de 22 de enero de 1972, la Comisión transmitirá en breve al Parlamento el Informe de 2004 sobre la situación de la agricultura en la Unión Europea.

Asimismo, y de conformidad con un compromiso adoptado ante el Parlamento el 7 de junio de 1971, la Comisión prepara el *XXXIV Informe sobre la política de competencia (2004)*.

Le rogamos acepte, señor Presidente, el testimonio de nuestra más alta consideración.

Bruselas, a 8 de febrero de 2005

José Manuel BARROSO
Presidente



Margot WALLSTRÖM
Vicepresidenta



Günter VERHEUGEN
Vicepresidente



Jacques BARROT
Vicepresidente



Siim KALLAS
Vicepresidente



Franco FRATTINI
Vicepresidente



Viviane REDING



Stavros DIMAS



Joaquín ALMUNIA



Danuta HÜBNER



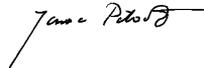
Joe BORG



Dalia GRYBAUSKAITE



Janez POTOČNIK



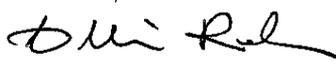
Ján FIGEL



Markos KYPRIANOU



Olli REHN



LOUIS MICHEL



László KOVÁCS



Neelie KROES



Mariann FISCHER BOEL



Benita FERRERO-WALDNER



Charlie MCCREEVY



Vladimír ŠPIDLA



Peter MANDELSON



Andris PIEBALGS



Índice

INTRODUCCIÓN GENERAL	7
Capítulo I. Cuestiones institucionales y futuro de la Unión	13
Capítulo II. Ampliación	15
Capítulo III. Política económica y monetaria	19
Capítulo IV. Empleo y política social	21
Capítulo V. Mercado interior	25
Capítulo VI. Competencia	29
Capítulo VII. Empresa	33
Capítulo VIII. Investigación y tecnología	35
Capítulo IX. Sociedad de la información	39
Capítulo X. Cohesión económica y social	43
Capítulo XI. Agricultura y desarrollo rural	45
Capítulo XII. Pesca	47
Capítulo XIII. Espacio de libertad, seguridad y justicia	49
Capítulo XIV. Educación y cultura	53

Capítulo XV.	Medio ambiente	57
Capítulo XVI.	Energía y transportes	61
Capítulo XVII.	Sanidad y protección de los consumidores	67
Capítulo XVIII.	Relaciones exteriores generales	71
Capítulo XIX.	Política comercial común y unión aduanera	75
Capítulo XX.	Cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria	79
Capítulo XXI.	Relaciones con terceros países o agrupaciones regionales	83
Capítulo XXII.	Financiación de las actividades comunitarias, gestión de los recursos y protección de los intereses financieros de las Comunidades	89
Capítulo XXIII.	Derecho comunitario	93
Capítulo XXIV.	Instituciones y órganos	95
Capítulo XXV.	Transparencia, relaciones con el público, información y comunicación	97
RESUMEN CRONOLÓGICO		99

Introducción general

Con el ingreso efectivo, el 1 de mayo, de diez nuevos Estados miembros en la Unión Europea, y con la firma, aproximadamente seis meses más tarde, de un nuevo Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, el año 2004 ha demostrado que es posible combinar dos estrategias presentadas a menudo como difícilmente realizables simultáneamente: avanzar en la ampliación y consolidar los cimientos del edificio europeo. Con el paso de una Unión a quince a otra con veinticinco Estados miembros, ambas estrategias, en cierto modo, se han apoyado mutuamente.

La ratificación a tiempo del Tratado firmado en Atenas en 2003 para consagrar jurídicamente la adhesión a la Unión de diez países candidatos (Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa) permitió que la ampliación fuera efectiva en la fecha prevista, el 1 de mayo de 2004. Para dar pleno efecto a esta nueva configuración de la Unión, la adaptación de la legislación comunitaria vigente continuó en ámbitos como la libre circulación de mercancías o la agricultura. También se tomaron algunas medidas preliminares para introducir el euro en los nuevos Estados miembros en un plazo más o menos corto. Por otra parte se adoptaron disposiciones para tener en cuenta la situación particular de Chipre tras fracasar el plan de reunificación de la isla elaborado por las Naciones Unidas y se le concedió asistencia financiera, en especial para el desarrollo del norte de la isla.

La ampliación de la Unión evoluciona continuamente y el proceso conoció otras ramificaciones en 2004, en grados diferentes. Así, las negociaciones para la adhesión de Bulgaria y Rumanía, que habían presentado su candidatura al mismo tiempo que algunos de los nuevos Estados miembros, concluyeron a finales de año, con la perspectiva de una adhesión efectiva en 2005. Por otro lado, se reconoció a Croacia el estatuto de país candidato y las negociaciones deberían entablarse a principios de 2005, mientras que otro país de los Balcanes Occidentales, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, también presentó una solicitud de adhesión a la Unión. Por último, habida

cuenta de los progresos realizados por Turquía en la vía de las reformas y de la buena disposición que manifestó para solucionar la cuestión chipriota, el Consejo Europeo de diciembre decidió abrir las negociaciones de adhesión con este país, en principio en octubre 2005. No obstante, hasta entonces deberán cumplirse algunas condiciones, en particular la continuación de las reformas.

Para permitir el buen funcionamiento de una Unión ampliada afianzada en valores comunes y consolidar las importantes políticas desarrolladas desde el Tratado de Roma de 1957, el 29 de octubre se firmó en la capital italiana el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, subrayando así el simbolismo geográfico que supone esta vuelta a las fuentes. El nuevo Tratado, fruto inédito de los trabajos de la Convención sobre el futuro de la Unión Europea y de la Conferencia Intergubernamental reunidas sucesivamente para su puesta a punto, tiene por vocación dotar a la Unión ampliada con los medios necesarios para que pueda lograr mejor sus objetivos, en especial, a nivel interno, el desarrollo de un espacio de libertad, seguridad y justicia y de un mercado interior abierto a la competencia; la promoción del desarrollo sostenible; el progreso científico y la cohesión económica y social; la lucha contra la injusticia social y la protección del patrimonio cultural europeo. En la escena mundial, la Unión afirmará y promoverá sus valores pero debe también tener como objetivo contribuir a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, un comercio libre y equitativo, la eliminación de la pobreza y la protección de los derechos humanos. Además de la incorporación en el Tratado de la Carta de Derechos Fundamentales, los nuevos medios adaptados se traducen, en especial, en la ampliación del ámbito de aplicación del voto por mayoría cualificada, la creación de competencias en materia de gobernanza económica o nuevos campos de actividad, y la institución de la figura del Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión Europea. Para que pueda entrar en vigor, el Tratado deberá ser ratificado por cada uno de los veinticinco Estados miembros de la Unión.

*

* *

El calendario de 2004 hizo que, en paralelo al importante avance que supuso la llegada de diez Estados miembros suplementarios y la firma del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, este año coincidieran la renovación del Parlamento Europeo y la entrada en funciones de una nueva Comisión. Además, debido a la ampliación producida el 1 de mayo, esta renovación se realizó en dos fases. Hasta el término del mandato de la Comisión Prodi, ésta acogió a un comisario suplementario de cada nuevo Estado miembro y pasó a contar con 30 miembros. En junio, el Consejo designó al Sr. Barroso, Primer Ministro portugués, como Presidente de la futura Comisión. Este nombramiento fue aprobado en julio por el Parlamento Europeo, cuyos 732 parlamentarios habían sido elegidos algunas semanas antes. Luego se elaboró la lista de veinticinco personas originarias de los distintos Estados de la Unión ampliada que formarían parte de la nueva Comisión, pero esta lista inicial fue modificada debido a

las dificultades constatadas durante las comparecencias ante el Parlamento, que no aprobó la composición de la Comisión hasta el 18 de noviembre. Nominada definitivamente por el Consejo, la nueva Comisión asumió sus funciones el 22 de noviembre, con un mandato de cinco años. Por su parte, el Sr. Solana vio prorrogado su doble mandato de Secretario General del Consejo y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común. Tras el consenso alcanzado entre los Estados miembros, ocupará el cargo de Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión Europea creado por la futura Constitución, cuando el nuevo Tratado entre en vigor, y por ello formará parte al mismo tiempo del Consejo y de la Comisión, para respetar el equilibrio entre instituciones.

*
* *

En los siguientes capítulos temáticos, que constituyen el esqueleto del presente Informe y ponen de relieve una serie de «puntos clave» correspondientes a las principales realizaciones, se da una visión general de las actividades de la Unión durante el año 2004. Aquí nos ocuparemos de algunos aspectos que tuvieron un relieve específico en 2004.

*
* *

Las actividades de la Unión no pueden, en primer lugar, aislarse del contexto externo en el que se desarrollaron.

Debido a la configuración de sus nuevas fronteras, la Unión quiso dar más coherencia a la política europea de vecindad, que había ido tomando forma durante los dos años anteriores. Esta política ya se concretó en la definición de planes de acción en favor de determinados vecinos del este de Europa o del sur de la cuenca mediterránea. En este contexto, la atención prestada al desarrollo de procesos electorales en países como Belarús o Ucrania tiene una relevancia muy particular a la luz de la defensa de los «valores comunes» promovidos por esta política de vecindad.

La persistencia del conflicto en Iraq y la continuación o aparición de otros focos de crisis en el mundo, que siguieron marcando la actualidad del panorama internacional en 2004, llevaron a la Unión a consolidar sus progresos en materia de seguridad y defensa. La sustitución de la Fuerza Multinacional de Estabilización, que operaba bajo mandato de la OTAN en Bosnia y Herzegovina, por la operación militar «Althea», bajo responsabilidad de la Unión, constituye un símbolo destacado, como lo es el nacimiento de la primera misión «Estado de Derecho» en Georgia o la misión «Eupol-Kinshasa», en la República Democrática del Congo.

En un contexto más amplio, la estrategia europea de seguridad aprobada a finales de 2003 fue aplicada por primera vez cuando el Consejo Europeo de junio ratificó un

plan de acción de lucha contra el terrorismo y dio el visto bueno a una estrategia de la Unión en materia de armas de destrucción masiva. Además, se creó a una Agencia Europea de Defensa.

*
* *

A nivel interno tenemos que mencionar esencialmente dos elementos que fueron relanzados en este año de transición.

El primero es el nuevo impulso dado a la realización del espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión. Basándose en gran parte en el balance hecho por la Comisión sobre la aplicación del programa definido en Tampere en 1999 para la creación de tal espacio, el Consejo Europeo adoptó en noviembre un nuevo programa plurianual 2005-2009, denominado «programa de La Haya», que enuncia las futuras prioridades en estos ámbitos, en relación con las ambiciones formuladas a este respecto en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. El programa aborda todos los aspectos de las políticas relativas al espacio de libertad, seguridad y justicia, incluida su dimensión exterior. El enfoque cubre los derechos fundamentales y la ciudadanía, el asilo y la inmigración, la gestión de las fronteras, la integración, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, la cooperación judicial y policial, así como el Derecho civil. En diciembre el programa fue complementado con una estrategia en materia de drogas. El Consejo Europeo juzgó que era capital establecer instrumentos jurídicos europeos adaptados y reforzar la cooperación concreta y operativa entre los servicios nacionales competentes, así como aplicar a su debido tiempo las medidas adoptadas.

El segundo expediente se refiere al desarrollo de la estrategia definida en Lisboa en 2000 para promover una economía europea dinámica, basada en el conocimiento, la competitividad y un crecimiento compatible con el avance del empleo y la cohesión social. En la perspectiva de la revisión intermedia de la estrategia así iniciada, prevista para la primavera de 2005, la Comisión confió a un grupo de alto nivel presidido por el Sr. Kok, antiguo Primer Ministro de los Países Bajos, la elaboración de un primer diagnóstico. El informe entregado en noviembre hace dos constataciones: la urgencia de proceder a una aplicación acelerada de la estrategia de Lisboa y la amplificación de los retos a los que se enfrenta Europa desde el lanzamiento de la estrategia. El Consejo compartió esta evaluación y el Consejo Europeo reafirmó la importancia de que los Estados miembros apliquen las medidas convenidas en la estrategia de Lisboa y saludó la intención, manifestada por la Comisión, de mantener la ejecución de esta estrategia en el centro de su acción.

Las conclusiones y los llamamientos en favor de un nuevo impulso a la estrategia de Lisboa traducen la toma de conciencia de las dificultades encontradas para su aplica-

ción. Generalmente, estos problemas se deben a los retrasos o defectos en la transposición nacional de directivas comunitarias y más específicamente, al bloqueo de algunos expedientes, como lo muestra la lentitud de los trabajos legislativos relativos a la instauración de una patente comunitaria. La necesidad de revitalizar el proceso de Lisboa reviste en estas condiciones una importancia política capital.

*
* *

Por lo que se refiere al futuro, una de las claves más importante es la preparación de las perspectivas financieras destinadas a enmarcar las actividades de la Unión ampliada durante el período 2007-2013. Tras las primeras orientaciones que había definido al respecto en 2003, la Comisión concretó el enfoque que pretende aplicar:

- A nivel conceptual, en una comunicación de febrero consagrada a los retos políticos y los medios presupuestarios de la Unión, la Comisión expuso a este respecto que el desarrollo sostenible, la promoción de la ciudadanía europea y el refuerzo de la Unión en la escena mundial constituyen prioridades, destacando también la necesidad de mejorar el procedimiento presupuestario para responder mejor a situaciones urgentes o crisis coyunturales. Este primer proyecto fue completado por otra comunicación, presentada en julio, destinada a renovar el acuerdo interinstitucional sobre disciplina presupuestaria y mejora del procedimiento presupuestario.
- A nivel operativo, la Comisión presentó, en julio, un primer paquete de propuestas legislativas relativas a programas e instrumentos en ámbitos como política social y empleo, cohesión económica y social, transporte, agricultura y desarrollo rural, pesca, y educación y cultura. En septiembre propuso simplificar, mediante una racionalización de los instrumentos, el dispositivo existente para facilitar la ayuda exterior comunitaria. Completó también su primera serie de propuestas legislativas con un nuevo paquete sobre medio ambiente, energía nuclear, preadhesión, política de vecindad y cooperación al desarrollo.

Más allá de su contenido puramente financiero, estas perspectivas definen más claramente lo que puede considerarse como nueva arquitectura de la Unión en 2010, año de referencia para una serie de políticas en curso, como la estrategia de Lisboa o la de transporte y energía.

*
* *

En este contexto general, el año 2004 representa sin duda un hito en la evolución de la Unión Europea al concurrir el inicio efectivo de una entidad política sustancialmente ampliada, un Parlamento renovado y una nueva Comisión, y porque supone también el

primer paso para consolidar la construcción europea mediante una Constitución, marcando asimismo los primeros jalones de un marco estratégico y financiero concebido para que la Unión cuente con medios más eficaces para lograr sus ambiciones.

Capítulo I

Cuestiones institucionales y futuro de la Unión

El 29 de octubre se firmó en Roma el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, cuyo objetivo es consagrar los valores comunes de la Unión Europea, situar sus políticas y regular su funcionamiento. En el Consejo Europeo de Bruselas celebrado los días 17 y 18 de junio, los Jefes de Estado o de Gobierno de los veinticinco Estados miembros llegaron a un acuerdo final sobre las cuestiones aún pendientes en la Conferencia Intergubernamental encargada de la finalización del Tratado. Se recordará que la actividad de dicha Conferencia fue la continuación de los trabajos preparatorios realizados en la Convención sobre el futuro de la Unión, la cual había elaborado un proyecto en julio de 2003. Para poder entrar en vigor, el Tratado debe ser ratificado ahora por cada uno de los veinticinco Estados miembros por vía parlamentaria o mediante referéndum.

Por otra parte, a lo largo del año 2004, se continuó trabajando sobre distintos aspectos de las cuestiones institucionales.

Así pues, la Comisión aprobó un informe que analiza los progresos de la aplicación, en 2003 y en 2004, de la reforma iniciada en materia de gobernanza europea desde su Libro Blanco de 2001 y que contiene una valoración global al término del mandato de la Comisión Prodi. Su comunicación de 2002 sobre el encuadramiento de las agencias reguladoras, por otro lado, fue objeto de posiciones adoptadas por el Parlamento Europeo y el Consejo.

Por su parte, sensible a la contribución que la mejora de la normativa puede aportar con vistas a la incentivación del crecimiento y la competitividad, el Consejo Europeo invitó al Consejo a aplicar un programa de actuaciones destinado a favorecer tal dinámica. Por su parte, la Comisión hizo un balance de la realización del marco de acción «Actualizar y simplificar el acervo comunitario» que puso en marcha en 2003. La eva-

luación de la repercusión de la normativa comunitaria, en particular sobre los ciudadanos y las empresas, fue objeto de un informe de la Comisión.

Como cada año, la Comisión presentó sus informes relativos, respectivamente, a la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y los trabajos de los comités asociados, dentro del sistema denominado «de comitología», así como al seguimiento de las competencias que le han sido conferidas por el legislador.

Puntos clave

- *El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa tiene por objetivo hacer que la Unión Europea ampliada sea más democrática, transparente y eficaz.*
- *La Constitución tiene cuatro partes:*
 - *la primera contiene las disposiciones que definen la Unión, sus objetivos, sus competencias, sus procedimientos de toma de decisiones y sus instituciones;*
 - *la Carta de los Derechos Fundamentales adoptada en 2000 se ha incorporado a la Constitución, en la que representa la segunda parte;*
 - *la tercera parte está dedicada a las políticas y las actividades de la Unión y recoge muchas de las disposiciones de los Tratados actuales;*
 - *la cuarta parte contiene las cláusulas finales, entre ellas los procedimientos de adopción y revisión de la Constitución.*
- *La Constitución, que se firmó en Roma el 29 de octubre, entrará en vigor el 1 de noviembre de 2006, siempre que, para esa fecha, la hayan ratificado todos los Estados miembros. La ratificación se efectuará en cada Estado miembro según sus propias normas constitucionales (vía parlamentaria o por referéndum).*

Capítulo II

Ampliación

Dado que todas las partes del Tratado de adhesión firmado en Atenas el 16 de abril de 2003 habían completado los procedimientos constitucionales necesarios para su ratificación, dicho Tratado entró en vigor el 1 de mayo de 2004, tal como pretendían sus promotores.

El proceso de adaptación de la normativa comunitaria vigente prosiguió para facilitar la incorporación efectiva de los diez nuevos Estados miembros en la Unión Europea a partir de esa fecha. A tal efecto, el Consejo y la Comisión adoptaron nuevas normativas en ámbitos como la libre circulación de mercancías, el Derecho de sociedades, la agricultura, la educación y la cultura y las relaciones exteriores.

Se aprobaron asimismo varias disposiciones para tener en cuenta la situación particular de Chipre, a raíz de la división de la isla en dos comunidades. Como el plan de reunificación elaborado por las Naciones Unidas fue rechazado en referéndum en la zona griega, el Consejo procedió a definir las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en lo tocante al paso de personas y mercancías a través de la línea de demarcación que separa el norte y el sur de la isla; por su parte, la Comisión propuso la adopción de medidas dirigidas a facilitar el comercio entre la parte de la isla que no está bajo el control efectivo del Gobierno y el territorio aduanero de la Comunidad, al que provisionalmente esa parte no pertenece. Propuso también otorgar una ayuda financiera específica en favor del desarrollo de dicha parte de la isla.

La continuación del proceso de ampliación en dirección a otros países se plasmó en diversos ámbitos, como queda reflejado en el documento anual de estrategia adoptado por la Comisión para informar de los avances correspondientes, que va acompañado de informes periódicos sobre la situación de los distintos países. Así, se concluyeron las negociaciones de adhesión con Bulgaria y Rumanía, cuyas candidaturas se habían admitido al mismo tiempo que las de algunos de los nuevos Estados miembros. La

Comisión propuso comprometer 15 400 millones de euros en favor de esos dos países durante el período de tres años inmediatamente posterior a su adhesión efectiva, prevista para el 1 de enero de 2007. El Consejo Europeo de diciembre confirmó la clausura de las negociaciones, en la perspectiva de firmar el Tratado de adhesión en 2005, tan pronto como sea posible.

El Consejo Europeo de diciembre decidió asimismo emprender las negociaciones de adhesión con Turquía, tras el dictamen formulado por la Comisión en octubre. La decisión se adoptó teniendo en cuenta los avances realizados por ese país en la senda de reforma y las señales positivas por lo que respecta a la resolución de los litigios fronterizos aún no solventados con los Estados miembros actuales. La prosecución de tales esfuerzos debería permitir comenzar las negociaciones en octubre de 2005.

En cuanto a la candidatura de Croacia, el Consejo Europeo de junio, apoyándose en un dictamen favorable emitido por la Comisión, decidió emprender las negociaciones de adhesión a principios de 2005. Posteriormente precisó los términos de tal procedimiento en su sesión de diciembre. En septiembre, el Consejo estableció una «asociación europea» con ese país, como había hecho en marzo en relación con los demás países de los Balcanes Occidentales. Por su parte, el 22 de marzo la Antigua República Yugoslava de Macedonia presentó a su vez una solicitud de adhesión a la Unión.

En el ámbito financiero, la Comisión contempló, en relación con sus propuestas de perspectivas financieras para el período 2007-2013, la creación de un instrumento de preadhesión (IPA) en sustitución de Phare, ISPA, Sapard y CARDS, que abarcaría los países candidatos actuales y futuros. Además, el Consejo definió, para el período 2004-2006, el planteamiento general de redistribución de los recursos restantes de Sapard e ISPA (un 30 % para Bulgaria y un 70 % para Rumanía). Por otra parte, en el marco de la elaboración de la estrategia de preadhesión correspondiente a Croacia, la Comisión propuso dar acceso a ese país a los tres instrumentos de preadhesión existentes.

Puntos clave

- *El 1 de mayo se hizo realidad la Europa de los veinticinco. La adhesión a la Unión Europea de los diez nuevos Estados miembros en esa fecha constituye la mayor ampliación de la historia de la Unión. Las negociaciones de adhesión con Bulgaria y Rumanía concluyeron a finales del año, con el objetivo de que puedan incorporarse efectivamente a la Unión en 2007.*
- *El 20 de abril, la Comisión recomendó la apertura de las negociaciones de adhesión con Croacia, que había presentado una solicitud a tal efecto el 21 de febrero de 2003. Con arreglo a esa recomendación, formulada a la luz de los criterios políticos y económicos establecidos por el Consejo Europeo de Copenhague de 1993, el Consejo Europeo de*

junio decidió convocar una Conferencia Intergubernamental entre la Unión Europea y Croacia a principios de 2005, con el fin de emprender dichas negociaciones.

- *El 6 de octubre, la Comisión recomendó la apertura de las negociaciones de adhesión con Turquía, a reserva de la adopción por ese país de una serie de normativas esenciales en preparación. La recomendación se basa en un informe de evaluación de la situación en lo tocante a los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y la protección de las minorías. Si bien se muestra convencida de que el proceso de adhesión constituirá un instrumento esencial para orientar la profundización de las reformas en Turquía, la Comisión destaca que las negociaciones tienen en sí mismas un enfoque evolutivo: el objetivo perseguido, la adhesión, queda claro, pero no puede garantizarse de antemano. El Consejo de diciembre siguió esa recomendación y decidió que las negociaciones de adhesión comiencen en octubre de 2005, siempre que se cumplan ciertas condiciones.*

Política económica y monetaria

En un contexto internacional generalmente favorable, el crecimiento económico europeo experimentó una neta mejora en 2004. Las razones esenciales fueron, en primer lugar, el incremento de las exportaciones, pero también una aceleración de la demanda interna, junto con un ambiente macroeconómico sano resultante de una dosificación equilibrada de las políticas. El encarecimiento del precio de las materias primas durante el año fue, sin embargo, un factor de desaceleración.

La ampliación de la Unión, el 1 de mayo, significó también un cambio en el proceso de integración económica al asociar plenamente a los diez nuevos Estados miembros, desde el momento de su ingreso, a los mecanismos de coordinación económica existentes en la Unión, prosiguiendo así de manera decisiva una estrategia comenzada durante la fase previa a la adhesión.

Este fue el panorama sobre el que se dieron los primeros pasos para la revisión intermedia de la estrategia definida en Lisboa en el año 2000 por los Jefes de Estado o de Gobierno con la ambición de reforzar sustancialmente la competitividad de las economías europeas. En 2004 el elemento fundamental de esta actualización la constituyó el informe redactado, a petición del Consejo Europeo, por un grupo de alto nivel presidido por el Sr. Kok, antiguo Primer Ministro de los Países Bajos.

Tras la petición hecha por el Consejo Europeo en junio, la Comisión presentó reflexiones para reforzar la gobernanza económica y clarificar la aplicación del pacto de estabilidad y crecimiento, con el fin de avanzar en el debate de forma transparente y en estrecha cooperación con los Estados miembros. El Consejo constató la existencia de déficits excesivos en varios Estados miembros, tanto nuevos como antiguos, y por ello hizo recomendaciones sobre las medidas a adoptar para corregirlos. El Consejo emitió también dictámenes sobre los programas de estabilidad actualizados de los Estados miembros participantes en el euro y los programas de convergencia de los tres «anti-

guos» Estados miembros no participantes y los nuevos Estados miembros. El Tribunal de Justicia, a instancias de la Comisión, anuló las conclusiones del Consejo de 25 de noviembre de 2003 relativas al procedimiento de déficit excesivo de Alemania y Francia.

Por su parte, el Banco Central Europeo, que tiene responsabilidad exclusiva en materia de política monetaria en la zona del euro, prosiguió una política orientada al mantenimiento de la estabilidad de los precios a medio plazo, contribuyendo así a promover el crecimiento y el empleo en la zona.

Puntos clave

- *Las dificultades encontradas en la aplicación del pacto de estabilidad y crecimiento llevaron a la Comisión a presentar propuestas destinadas a reforzar y clarificar su aplicación, con objeto de apoyar la estabilidad macroeconómica y garantizar una hacienda pública viable, contribuyendo al mismo tiempo a mejorar el potencial de crecimiento de la Unión Europea.*
- *La Comisión publicó un informe sobre el estado de preparación práctica de los nuevos Estados miembros ante la llegada del euro en el que se pone de manifiesto que los diez desean incorporarse a la zona del euro entre 2007 y 2010. La introducción de la moneda única en estos países debería tener lugar más rápidamente y plantear menos dificultades que en los de la zona actual porque aproximadamente la mitad de la población ya ha utilizado monedas y billetes de euro. No obstante, los ciudadanos de los nuevos Estados miembros deben tener garantías de que la transición se desarrollará sin problemas y de que redundará en su beneficio.*

Capítulo IV

Empleo y política social

En 2004, algunos de los trabajos en el ámbito social que se habían iniciado o reanudado el año anterior dieron los resultados esperados. Esto fue así, en particular, en el sector de la protección social, gracias a la aprobación de dos reglamentos relativos a la coordinación de los sistemas nacionales de seguridad social y a la simplificación de los procedimientos para los pacientes que precisan asistencia médica en un Estado miembro distinto del suyo. Del mismo modo, en el ámbito de la libre circulación, se adoptó una directiva sobre el derecho de los ciudadanos de la Unión Europea y los miembros de sus familias a circular y residir en el territorio de la Unión.

Se registró, asimismo, una intensa actividad legislativa en el sector de la salud y la seguridad en el trabajo. Se adoptó la directiva sobre la exposición a los campos electromagnéticos y se emprendieron las primeras fases de la consulta con los interlocutores sociales con respecto a tres capítulos: los agentes carcinógenos, los trastornos musculoesqueléticos y la violencia en el trabajo. Por último, los interlocutores sociales llegaron a un acuerdo sobre el estrés en el trabajo, que se comprometieron a aplicar.

En el contexto de la racionalización en 2003 de la estrategia europea de empleo, y conforme al deseo manifestado por el Consejo Europeo en cuanto a la necesidad de iniciar una acción urgente en materia de empleo, el Consejo adoptó, a propuesta de la Comisión, un informe conjunto sobre el empleo, unas directrices, que retoman ampliamente las de 2003, y unas recomendaciones sobre la aplicación de la política de empleo en los Estados miembros. Por otra parte, la Comisión presentó una comunicación destinada a aumentar la tasa de empleo de los trabajadores de más edad y retrasar su salida del mercado laboral.

La voluntad de luchar contra todas las formas de exclusión social llevaron a la Comisión a desarrollar una serie de iniciativas, entre las que cabe destacar la adopción de un Libro Verde en el que se analizan los progresos realizados y los que quedan por realizar en relación con las discriminaciones por motivos de sexo, raza, religión, edad,

discapacidad u orientación sexual, y la presentación de un informe sobre los retos que deberán afrontar los nuevos Estados miembros de la Unión Europea para luchar contra la pobreza y la exclusión social y para promover una mayor cohesión social.

Previa consulta a los interlocutores sociales, la Comisión propuso la modificación del dispositivo existente en materia de ordenación del tiempo de trabajo a fin de reconciliar aspectos como la protección de la salud de los trabajadores y la flexibilidad que precisan las empresas y los Estados miembros en la gestión del tiempo de trabajo.

En lo que respecta a la igualdad entre hombres y mujeres, la Comisión adoptó un programa de acción en favor de las organizaciones activas en este ámbito a fin de prolongar los medios de intervención existentes hasta la entrada en vigor de las futuras perspectivas financieras. La Comisión propuso asimismo una refundición de la legislación en vigor, y el Consejo alcanzó a un acuerdo político sobre una directiva relativa a la igualdad de trato en el suministro y el acceso a los bienes y servicios.

Por otra parte, la Comisión adoptó sendas comunicaciones en las que exponía sus reflexiones acerca del funcionamiento, los resultados y el futuro del diálogo social europeo y sobre la dimensión social de la globalización.

Por último, en relación con las futuras perspectivas financieras y el papel de la agenda de política social, la Comisión propuso la creación de un nuevo instrumento en forma de un programa integrado de fomento del empleo y la solidaridad social (Progress) para el período 2007-2013.

Puntos clave

- *Desde el 1 de junio de 2004, los ciudadanos europeos que se desplazan por razones personales o profesionales tienen derecho a recibir la tarjeta sanitaria europea que les permitirá recibir la atención médica que precisen en el transcurso de su estancia temporal en otro país. Esta tarjeta sustituirá gradualmente a los distintos formularios utilizados hasta ahora (por ejemplo, el E 111 para los turistas o el E 110 para los transportistas internacionales). Las modalidades de producción y distribución de la tarjeta europea son competencia exclusiva de las autoridades de los Estados miembros.*
- *El Consejo Europeo dio su apoyo a la creación de un Instituto Europeo para la Igualdad de Oportunidades entre las Mujeres y los Hombres.*
- *La Comisión propuso simplificar y orientar los gastos consagrados a la política social y de empleo de la Unión. En el marco del paquete de las perspectivas financieras 2007-2013, el nuevo Fondo Social Europeo vinculará la ayuda financiera a las políticas destinadas a favorecer el empleo y a reforzar la cohesión económica y social en el marco*

de la estrategia europea de empleo. Con la reducción de los obstáculos administrativos, la simplificación de las normas y una mayor descentralización hacia los Estados miembros, la gestión del Fondo será más fácil y se podrán afrontar mejor los nuevos retos derivados de la ampliación, del envejecimiento de la población y de la globalización. Sus intervenciones se completarán con un nuevo programa de racionalización de la ayuda a otras acciones en apoyo de la política de empleo y asuntos sociales de la Comisión.

- *La Comisión propuso actualizar algunos aspectos esenciales de la directiva sobre el tiempo de trabajo. Se trata de un conjunto equilibrado de medidas interdependientes, que preserva el primer objetivo de la directiva, a saber, la salud y la seguridad de los trabajadores, al tiempo que responde a las necesidades de una economía europea moderna.*

Capítulo V

Mercado interior

Para aprovechar al máximo el mercado interior, la Comisión recomendó a los Estados miembros que trabajasen más en concreto en dos frentes: la colaboración sobre los grandes expedientes legislativos aún pendientes, como la patente comunitaria, y la adopción de medidas para eliminar las causas profundas de la transposición incorrecta o tardía de las directivas comunitarias al Derecho interno.

En lo que respecta a los servicios, la Comisión propuso crear un marco jurídico que eliminara por vía legislativa los obstáculos, ya prohibidos por el Tratado, a la libertad de establecimiento y a la libre circulación de los servicios entre los Estados miembros, con un ánimo de simplificación administrativa y de garantía de seguridad jurídica necesaria para ejercer esas libertades.

En el sector de los servicios financieros, la Comisión presentó las últimas medidas del plan de acción de los servicios financieros. También propuso refundir las directivas relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio, así como adecuar los fondos de las empresas de inversión y de las entidades de crédito. Asimismo, la Comisión preconizó, para el período 2004-2007, un nuevo plan de acción para prevenir el fraude en los medios de pago distintos del efectivo.

En lo que respecta a la gobernanza empresarial, tras la salida a la luz de escándalos financieros como la quiebra fraudulenta de la empresa italiana Parmalat, la Comisión preconizó una estrategia de prevención de las prácticas irregulares de las empresas. También presentó una propuesta de nueva directiva relativa al control jurídico de las cuentas en la Unión Europea, así como propuestas dirigidas a modernizar algunas directivas vigentes, sobre todo para lograr una mayor transparencia de las operaciones contables. Además, la Comisión solicitó a los Estados miembros que, en los consejos de administración o de vigilancia de las empresas que cotizan en bolsa, reforzaran la presencia y la función de los miembros independientes y se aseguraran de que los accio-

nistas estén mejor informados y puedan ejercer un control adecuado sobre la remuneración de los administradores. El Parlamento Europeo y el Consejo también marcaron unas directrices mínimas para determinadas ofertas públicas de adquisición.

En lo que respecta a la propiedad intelectual e industrial, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron una directiva que obliga a los Estados miembros a aplicar medidas eficaces y disuasorias a los falsificadores y piratas, poniendo a los titulares de derechos en pie de igualdad dentro de la Unión Europea. El Consejo también adoptó un reglamento para aumentar la eficacia del dispositivo establecido en 1993 sobre el sistema de la marca comunitaria. Por su parte, la Comisión presentó sus reflexiones sobre una serie de cuestiones relativas a la gestión de los derechos de autor y derechos afines. Con miras a evitar distorsiones de competencia y reimportaciones al territorio de la Unión Europea de productos farmacéuticos fabricados con licencias obligatorias, propuso adoptar un reglamento para armonizar las condiciones de concesión de dichas licencias.

En lo que respecta a la utilización de datos personales, el Consejo firmó un acuerdo con los Estados Unidos que autoriza que los transportistas aéreos transmiten datos de sus pasajeros a las aduanas norteamericanas. Este acuerdo incluye cláusulas para que estas últimas respeten los principios de la directiva comunitaria de 1995 sobre protección de datos personales y utilicen dichos datos de forma no discriminatoria para con los pasajeros europeos.

En el sector de la contratación pública, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron dos directivas relativas a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en lo que afecta, de manera general, a los contratos de suministros, de servicios y de obras y, más en concreto, a los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Al publicar un Libro Verde sobre las asociaciones público-privadas y el Derecho comunitario de la contratación pública, la Comisión quiso lanzar un debate sobre la oportunidad de una intervención comunitaria. También publicó un Libro Verde para consultar a todos los afectados sobre la oportunidad de adaptar el marco normativo europeo en el sector de los equipos de defensa. Esta iniciativa se inscribe en la construcción paulatina, iniciada en 2003, de un mercado europeo del armamento más transparente y abierto entre los Estados miembros.

En 2004 prosiguieron los esfuerzos realizados en el sector fiscal para garantizar una mejor cooperación comunitaria. Así pues, en lo que respecta a los impuestos especiales, se reforzó la cooperación administrativa tras una propuesta de la Comisión para instaurar un nuevo marco legislativo. Asimismo, se adoptaron otras medidas en favor de la asistencia administrativa mutua, a fin de acelerar el flujo de información entre las autoridades fiscales de los Estados miembros y permitir que estos coordinen sus investigaciones en materia de fraude fiscal transfronterizo, sobre todo por contactos transfronterizos directos. Como destacó un informe de la Comisión, se lograron avan-

ces importantes en la lucha contra el fraude gracias a la cooperación administrativa, sobre todo en el terreno específico del impuesto sobre el valor añadido.

En lo que respecta más concretamente al impuesto sobre el valor añadido (IVA), se realizaron varias modificaciones sucesivas de la directiva de base, sobre todo para simplificar y modernizar los procedimientos de derogación o para tener en cuenta algunas repercusiones de la ampliación. De modo más general, la Comisión propuso refundir ese texto para hacerlo claro y comprensible y para que reflejara la legislación vigente. También propuso medidas concretas para reducir los trámites de los sujetos al IVA que no tienen ningún establecimiento en el Estado miembro en el que ejercen su actividad.

Con el mismo ánimo de clarificación, la Comisión también propuso modificar la normativa existente sobre los movimientos intracomunitarios de los productos sujetos a impuestos especiales.

En lo que respecta a la relación con el público y los operadores económicos, la Comisión mejoró los servicios interactivos en línea dirigidos a ayudar a los ciudadanos a ejercer sus derechos en el mercado interior. Para ello creó nuevos sitios Internet destinados al diálogo con los ciudadanos y a la resolución de litigios (Solvit), amplió a los nuevos Estados miembros el servicio de orientación para los ciudadanos y fomentó la consulta pública en el portal «Tu voz en Europa».

Puntos clave

- *Al adoptar una directiva sobre los mercados de instrumentos financieros, el Parlamento Europeo y el Consejo ofrecieron a las empresas de inversión un auténtico «pasaporte único» que les permite operar en toda la Unión Europea sobre la base de un acuerdo de su Estado miembro de origen. También se adoptó una directiva «transparencia», dirigida a aumentar la protección ofrecida a los inversores y la eficacia, la apertura y la integridad de los mercados europeos de capitales.*
- *La Comisión presentó una propuesta de directiva dirigida a crear un auténtico mercado interior de servicios mediante un marco jurídico que facilite la libre prestación de servicios y la libertad de establecimiento. Los servicios cubiertos por la propuesta representan cerca del 50 % de toda la actividad económica de la Unión Europea. Al fomentar la actividad económica transfronteriza y dinamizar la competencia, la directiva propuesta aumentaría las posibilidades de elección, mejoraría la calidad y reduciría los precios para los consumidores y para las empresas usuarias de servicios.*
- *El objetivo de las nuevas directivas sobre contratación pública adoptadas en 2004 es aumentar la transparencia del proceso de adjudicación de contratos, combatir la*

corrupción, aclarar los criterios de selección de licitadores y facilitar la adjudicación electrónica. Un estudio publicado por la Comisión muestra que los contratos públicos representan más del 16 % del PIB de la Unión Europea y que las directivas existentes en este ámbito permitieron aumentar la competencia transfronteriza y reducir en cerca de un 30 % el precio de los bienes y servicios adquiridos por la administración pública.

- *Se firmaron acuerdos internacionales con Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino y Suiza relativos a la fiscalización del rendimiento del ahorro. Forman parte de un nuevo marco de cooperación en el sector de la fiscalidad directa que no solo incluye la directiva adoptada en 2003 para la imposición de dicho rendimiento dentro de la Unión Europea, sino también acuerdos con territorios dependientes de los Estados miembros o asociados a ellos. Todos estos instrumentos deberán entrar en vigor de forma simultánea a partir del 1 de julio de 2005.*
- *En lo que respecta al impuesto sobre el valor añadido (IVA), la Comisión presentó una propuesta de directiva dirigida a establecer, con un ánimo de simplificación, un sistema de «ventanilla única» que permita que los sujetos al IVA puedan cumplir en el Estado miembro en el que están establecidos todas sus obligaciones en la materia a escala comunitaria.*

Competencia

La Comisión alcanzó el objetivo de lograr, a tiempo para la ampliación, la instauración de disposiciones detalladas en un marco reglamentario modernizado para el control de los carteles y concentraciones. Así, el 1 de mayo de 2004 entraron en vigor dos paquetes de medidas de modernización: la Comisión adoptó las relativas a la aplicación más descentralizada de las normas de competencia derivadas de los artículos 81 y 82 del Tratado CE y el Consejo adoptó el nuevo reglamento sobre concentraciones, cuyas normas de aplicación fueron definidas mediante un reglamento de la Comisión. Este nuevo marco reglamentario facilita la transmisión de los expedientes entre la Comisión y las autoridades nacionales de competencia con el fin de asignarlos convenientemente, en particular a petición de las empresas afectadas y antes de la notificación formal de una transacción. Por otra parte se introdujeron modificaciones en el procedimiento simplificado y en los plazos para el tratamiento de determinados asuntos relativos, entre otros, a los compromisos presentados por las empresas en las distintas fases del procedimiento.

En este contexto y para adaptar su estrategia, la Comisión presentó una comunicación en defensa de una política de competencia activa, que considera como elemento clave de un planteamiento coherente e integrado para promover la competitividad. Además, mediante un nuevo reglamento sobre exenciones, clarificó y simplificó el ámbito de aplicación de la normativa relativa a los acuerdos de transferencia de tecnología y en un libro blanco abordó la oportunidad de mantener o revisar las disposiciones vigentes sobre competencia en el transporte marítimo.

En su papel de autoridad comunitaria de competencia, la Comisión prosiguió su lucha contra los carteles ilícitos y las restricciones especialmente graves, a través de varias decisiones individuales que afectaron a sectores muy variados de la economía y supusieron la imposición de multas a las empresas responsables de esas graves infracciones de las normas fundamentales de la competencia. Por otro lado, la Comisión incrementó su actividad contra los comportamientos unilaterales empleados por empresas en

posición dominante. Ejemplos: una decisión sobre prácticas abusivas en el sector de los servicios financieros y, sobre todo, la decisión adoptada en el asunto «Microsoft», donde la Comisión concluyó su profunda investigación de los mercados de sistemas de explotación para servidores y lectores multimedia imponiendo una cuantiosa multa y exigiendo medidas correctivas.

En paralelo a la reforma del marco legislativo, la Comisión trató numerosos asuntos individuales de concentración, varios de los cuales requirieron una investigación minuciosa. A finales de año intervino en el sector energético prohibiendo una operación planeada por los operadores históricos de electricidad y gas en Portugal, con el fin de evitar que la liberalización efectiva de los mercados fuera obstaculizada por el refuerzo de las posiciones dominantes.

Por lo que se refiere a las ayudas estatales, la Comisión adoptó un dispositivo para facilitar el sistema de notificaciones de los Estados miembros. Por otra parte, propuso nuevas normas destinadas a reforzar la seguridad jurídica de los servicios de interés económico general y aprobó nuevas directrices relativas a las ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas en crisis. Estas medidas se sitúan en un contexto más general de reforma del sistema comunitario de control de las ayudas estatales, encaminado a concentrar los controles en las que puedan tener mayores efectos negativos sobre la competencia. La Comisión también adoptó un gran número de decisiones individuales referidas, entre otros sectores, a operadores de telecomunicaciones y bancos en dificultad. Además la Comisión siguió tratando prioritariamente los casos de recuperación de ayudas ilícitas y prosiguió las gestiones para asegurarse de que sus decisiones de devolución de ayudas son efectivas en los Estados miembros.

Por lo que se refiere a la cooperación internacional en el ámbito de la competencia, la Comisión prosiguió su buena cooperación bilateral sobre carteles ilícitos, restricciones especialmente graves y concentraciones de ámbito mundial con sus socios tradicionales, en particular Estados Unidos, y reforzó sus vínculos con otros socios comerciales importantes de la Unión, como China y Corea del Sur. Por otro lado, se mantuvo la participación activa de la Comunidad en distintos foros de cooperación multilateral, como la Red Internacional de Competencia (RIC) o la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Puntos clave

- *El 1 de mayo entró en vigor la mayor reforma de las normas antimonopolio desde 1962.*
- *Las normas de competencia establecidas por la Unión ya constituyen el criterio de referencia, lo que facilita la actividad comercial al abandonarse los pesados procedimientos.*

tos de notificación, por lo que la Comisión puede concentrarse en los casos graves de violaciones del Derecho comunitario. Los denunciantes, incluidas las asociaciones de consumidores, desempeñarán en el futuro un papel más importante en la apertura de investigaciones por parte de la Comisión.

- *El 1 de mayo entraron en vigor nuevas normas referentes a los acuerdos de transferencia de tecnología (patentes, conocimientos técnicos y derechos de autor en el caso de programas informáticos) que ofrecen más flexibilidad a las empresas y favorecen una mayor convergencia entre las políticas en este ámbito de la Unión Europea y Estados Unidos.*
- *La Comisión aprobó nuevas directrices relativas a las ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas en crisis. Tales ayudas pueden estar justificadas por consideraciones de política social o regional, como reconocimiento del papel beneficioso de las pequeñas y medianas empresas en la economía o si la desaparición de una empresa puede conllevar una situación de monopolio. Por otra parte, tales ayudas deben limitarse al mínimo necesario para garantizar la viabilidad pero sin alterar la competencia.*

Empresa

En 2004, aumentar la competitividad como factor determinante del crecimiento ha seguido siendo una preocupación central de la política de la empresa de la Unión Europea. El Consejo Europeo lo volvió a subrayar en su sesión de marzo al destacar cuatro prioridades: la plena realización del mercado interior; la mejora de la legislación; un mayor esfuerzo en investigación, y el refuerzo de la eficacia del dispositivo institucional.

En este contexto, la Comisión profundizó las orientaciones ya esbozadas en 2002 para la política industrial de la Europa ampliada. Considerando que la Unión Europea se enfrenta cada vez más a un proceso de mutaciones estructurales y no a un fenómeno generalizado de desindustrialización, preconizó acompañar esas mutaciones aprovechando las oportunidades que brinda la ampliación en tres frentes: la mejora del entorno reglamentario de las empresas; una mayor sinergia entre las distintas políticas comunitarias, y la extensión de la política industrial a nuevos sectores, como el del automóvil. También entabló un relanzamiento y una reorientación de su política de innovación.

Asimismo, la Comisión destacó la importancia de la normalización europea en el marco de las políticas y legislaciones comunitarias, sobre todo para reforzar la competitividad. Por su parte, el Consejo, sensible a la carga que la legislación y la reglamentación europeas pueden representar para las empresas, solicitó a la Comisión que preparase un enfoque metodológico para apreciar su magnitud.

La instauración de un marco administrativo y reglamentario más favorable a las pequeñas y medianas empresas también constituyó uno de los objetivos estratégicos de un plan de acción presentado por la Comisión para fomentar el espíritu empresarial. Esta iniciativa también se dirige a alimentar la cultura empresarial, a animar a cuantas más personas mejor a que se hagan empresarias, a orientar al empresariado hacia el crecimiento y la competitividad y a mejorar los flujos de financiación. Destacando la

contribución que las sociedades cooperativas pueden aportar a la realización de los objetivos de la estrategia de Lisboa, la Comisión también propuso una serie de medidas destinadas a mejorar la visibilidad de ese sector en Europa, sobre todo con el gran paso dado en 2003 con la adopción de un estatuto de sociedad cooperativa europea.

En 2004 tuvieron lugar varios progresos legislativos sectoriales: la codificación de las buenas prácticas de laboratorio; la modernización, en una dirección más ecológica, de la legislación sobre detergentes; la armonización del control de determinados precursores de drogas; la actualización de la legislación farmacéutica, incluida la creación de la Agencia Europea de Medicamentos, y la ampliación del ámbito de aplicación de la normativa relativa a la fabricación de limitadores de velocidad, que conjuga la preocupación por el medio ambiente con la de la seguridad. En lo que respecta al textil y la confección, la Comisión, basándose en recomendaciones de un grupo de alto nivel, propuso una serie de medidas dirigidas a estimular la competitividad de la industria europea en este sector. También prosiguió el trabajo legislativo relativo al registro, la evaluación y la autorización de productos químicos (REACH).

En lo que respecta a las redes transeuropeas de telecomunicaciones, el Parlamento Europeo y el Consejo, vistos los alentadores resultados de los programas IDA de intercambio electrónico de datos entre administraciones, crearon un nuevo programa, llamado IDABC, para el período 2005-2009. Este instrumento apoyará el suministro interoperable de servicios paneuropeos de administración en línea para los servicios públicos, las empresas y los ciudadanos.

Puntos clave

- *La Comisión propuso, el 11 de febrero, un plan de acción para alimentar la cultura empresarial y fomentar que un máximo de personas se conviertan en empresarias.*
- *El Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron medidas sectoriales armonizadas para el control y la vigilancia de determinados precursores de drogas.*

Investigación y tecnología

El año 2004 vio la creación de nuevos elementos en la construcción de un auténtico espacio europeo de la investigación (EEI), cuya aceleración fue alentada por el Consejo Europeo. Los avances registrados fueron tanto de orden conceptual como operativo.

A nivel conceptual, el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa consagra la existencia del EEI y prevé competencias al respecto para la Unión.

Se abrió el debate sobre las orientaciones futuras de la política y de las actividades de investigación europea, y la Comisión solicitó una intensificación del esfuerzo financiero en favor de la investigación para alcanzar un porcentaje de inversión en este ámbito del 3 % del PIB en el año 2010 y estimular así el crecimiento y la competitividad.

Por su parte, la Comisión presentó en fases sucesivas varias comunicaciones, tanto sobre el contenido del EEI como sobre los recursos que conviene poner a su disposición. En particular, en una comunicación titulada «Ciencia y tecnología, claves del futuro de Europa», que se inscribe en el contexto de la estrategia de Lisboa e inicia la preparación del séptimo programa marco de investigación y desarrollo 2006-2010, la Comisión propuso una intensificación de los esfuerzos europeos en materia de investigación. Para reforzar el impacto de las actuaciones de la Unión, se determinaron seis objetivos principales: creación de polos de excelencia mediante la colaboración entre laboratorios, lanzamiento de iniciativas tecnológicas europeas importantes, refuerzo de la investigación fundamental, aumento del atractivo de Europa para los mejores investigadores, desarrollo de las infraestructuras de investigación de interés europeo y refuerzo de los programas nacionales de investigación. Por otra parte, el deseo de que la investigación esté al servicio de la seguridad —uno de los nuevos ámbitos de actuación destacados en la comunicación— llevó a la Comisión a formular elementos para actuar al respecto, especialmente en materia de lucha contra el terrorismo y mejora de la gestión de las crisis.

Desde el punto de vista operativo, el sexto programa marco, instrumento clave de la política comunitaria de investigación, inaugurado en el año 2002, ya ha alcanzado su velocidad de crucero. Como en el año 2003, dio lugar al inicio de más de un centenar de convocatorias de propuestas para proyectos en los que participan asimismo los nuevos Estados miembros y terceros países. En el primer semestre de 2004, se firmaron más de 500 contratos con unos 4 400 participantes. Asimismo, la Comisión animó a los Estados miembros y a los Estados asociados a coordinar mejor sus esfuerzos, ya sea mediante acciones Eranet o el Foro estratégico europeo sobre infraestructuras de investigación (ESFRI).

Además, con el sexto programa marco, la Comisión aumentó en un 20 % su apoyo a la investigación en las ciencias de la vida y en la biotecnología. Se dedicaron casi 3 000 millones de euros a la investigación sobre genómica, biotecnología, salud y alimentación.

Para contribuir a la constitución de una capacidad europea autónoma en el ámbito de la observación por satélite y de la teledetección, la Comisión presentó un plan de aplicación de la segunda fase (2004-2008) de la iniciativa para la vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES). Esa nueva fase dará lugar a una estrecha colaboración con la Agencia Espacial Europea, en particular sobre la base del acuerdo de cooperación firmado en 2003 y celebrado ese año con dicha organización. En general, el plan de acción para la aplicación de una política espacial europea, que la Comisión presentó en su Libro Blanco de 2003, recibió una acogida favorable de las demás instituciones. El proyecto de Constitución para Europa reconoció el papel específico de la Unión Europea en ese sector en el que, por otra parte, el programa de radionavegación por satélite «Galileo» ocupa un lugar estratégico.

En el ámbito nuclear, el Consejo adoptó un programa adicional de investigación, con una dotación financiera de 30 millones de euros en tres años, para la explotación del reactor europeo de alto flujo. Su aplicación se ha encomendado al Centro Común de Investigación (CCI). Por su parte, la Comisión presentó un programa en el que se integraba el desmantelamiento de todas las instalaciones nucleares del CCI y el tratamiento de los residuos existentes o derivados de dichos desmantelamientos.

A escala internacional, el Consejo Europeo reafirmó su apoyo unánime a la candidatura europea para la implantación del reactor termonuclear internacional (ITER). Se celebraron acuerdos bilaterales de cooperación científica y tecnológica con Brasil, Egipto, Israel y México con vistas a su asociación a las actividades del sexto programa marco. También se prorrogó por un período de cinco años un acuerdo de cooperación con Estados Unidos.

Puntos clave

- *Con su comunicación titulada «Ciencia y tecnología, claves del futuro de Europa», que adoptó en junio, la Comisión lanzó las orientaciones para la futura política europea de investigación, con el fin de aportar una contribución esencial a los objetivos de la Unión en materia de crecimiento, competitividad de las empresas, empleo y seguridad.*
- *La acción preparatoria sobre el refuerzo del potencial industrial europeo en el ámbito de la investigación al servicio de la seguridad (2004-2006) fomenta el desarrollo de un programa de investigación en materia de seguridad para llenar el vacío existente entre la investigación civil, respaldada por los programas marco comunitarios, y las iniciativas nacionales e intergubernamentales de investigación.*
- *En el año 2004 se mantuvo de forma activa la aplicación del plan de acción de la Comisión «Invertir en investigación», adoptado en el año 2003 y destinado a aumentar las inversiones en el ámbito de la investigación y el desarrollo hasta un 3 % del PIB en el año 2010. Dichas acciones se refieren, entre otros puntos, a la creación de plataformas tecnológicas y al desarrollo de la investigación como eje fundamental de los futuros Fondos Estructurales.*
- *La Comisión adoptó la comunicación titulada «Hacia una estrategia europea a favor de las nanotecnologías». Las nanotecnologías se proponen establecer técnicas y sistemas a escala de los átomos y de las moléculas. Pueden aplicarse en varios ámbitos: salud, tecnologías de la información, ciencias de los materiales, industria, instrumentación, energía, seguridad o espacio.*
- *ITER (reactor termonuclear experimental internacional) constituye un ejemplo de colaboración internacional en el ámbito de la investigación. La construcción de este reactor debe efectuarse gracias a una asociación internacional (China, Corea del Sur, Estados Unidos, Japón, Rusia y Unión Europea). ITER permitiría producir energía de forma no contaminante gracias a la fusión de átomos ligeros como el hidrógeno. Las instituciones europeas procuraron facilitar un consenso entre las partes sobre la implantación geográfica del proyecto en el centro europeo de Cadarache (Francia).*

Sociedad de la información

A modo de conclusión de la labor preparatoria realizada en el año 2003, el Parlamento Europeo y el Consejo instituyeron oficialmente, en el año 2004, la Agencia Europea para la Seguridad de las Redes y de la Información.

La revisión intermedia del plan de acción «eEurope 2005» confirmó la pertinencia de los objetivos de la iniciativa «eEurope». El ejercicio se centró en la actualización y el ajuste de las acciones, así como en el refuerzo de los mecanismos de aplicación. Para ello, la Comisión propuso una serie de quince acciones destinadas a acelerar la realización del plan en materia de alta velocidad, servicios públicos en línea y comercio electrónico. En una comunicación sobre los retos para la sociedad de la información europea con posterioridad a 2005, abrió un debate político sobre una visión nueva de esa sociedad, con la perspectiva de un despliegue más amplio de las tecnologías de la información y de la comunicación y en el contexto de los objetivos que establece la estrategia de Lisboa.

En materia de alta velocidad, todos los nuevos Estados miembros de la Unión se comprometieron a adoptar estrategias nacionales al igual que los demás Estados miembros. Fomentar el acceso y la utilización de la alta velocidad en las zonas con un déficit en las instalaciones constituyó uno de los temas centrales de la política realizada en el año 2004 en el ámbito de la sociedad de la información. En junio se abrió un foro sobre la fractura digital para analizar los factores principales que provocan este fenómeno y proponer soluciones para reducir su alcance.

La Comisión analizó asimismo los temas relacionados con el despliegue de las comunicaciones móviles de tercera generación y el marco político y regulador necesario para la expansión de los servicios comerciales y públicos de alta velocidad.

Por otra parte, la Comisión presentó nuevas iniciativas en varios frentes. Recopiló una serie de acciones destinadas a completar la directiva sobre la privacidad y las comu-

nicaciones electrónicas adoptada en el año 2002, de modo que fuera lo más efectiva posible la prohibición de las comunicaciones comerciales no solicitadas por correo electrónico («spam»). Asimismo, propuso mantener y mejorar el programa «eContent», que concluyó en el año 2004, mediante la aplicación de un nuevo programa plurianual (2005-2008) denominado «eContentplus» y cuyo objetivo es el incremento de las posibilidades de acceso, utilización y explotación de los contenidos digitales en Europa. La Comisión también formuló una propuesta a fin de que prosiguiera y mejorara el programa de la Unión para el fomento de una utilización más segura de Internet y de las nuevas tecnologías en línea. Además, abogó por la elaboración de un plan de acción para un espacio europeo de la salud en línea.

Transcurrido el primer año completo de ejercicio de sus competencias en aplicación de la directiva marco sobre reglamentación de las comunicaciones electrónicas, la Comisión adoptó decisiones sobre ochenta y nueve proyectos de medidas reglamentarias procedentes de once Estados miembros, considerándolas compatibles con el Derecho comunitario, y recurrió a su derecho de veto contra cuatro proyectos de medidas.

Por otra parte, la Comisión evaluó la situación del mercado de los servicios de comunicaciones electrónicas, así como el alcance y la eficacia de la aplicación por los Estados miembros del nuevo marco reglamentario para las comunicaciones electrónicas. Destacó perspectivas positivas y una intensificación de la competencia comercial. Subrayó asimismo los avances reales registrados por la mayor parte de los Estados miembros en lo que se refiere a la aplicación de la reglamentación.

A escala internacional, como prolongación de la primera fase realizada en el año 2003, la Unión preparó de forma activa la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en 2005 bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Puntos clave

- *Los ataques a la seguridad de las redes de comunicación y de los sistemas de información (accidentes, ataques informáticos, etc.) pueden tener repercusiones inmediatas sobre la economía y la vida de los ciudadanos. Así pues, la Unión Europea acaba de crear una nueva Agencia Europea para la Seguridad de las Redes y de la Información. Pasará a ser un centro de conocimientos específicos sobre temas relacionados con la seguridad informática. Prestará asistencia a las autoridades de los Estados miembros, y en particular a sus equipos de intervención en caso de emergencia informática. La Agencia desempeñará así un papel crucial en la seguridad de la economía digital de Europa.*

- *La Comisión propuso la adopción de «Safer Internet plus», un programa nuevo destinado a aumentar la seguridad de Internet para los niños, los padres y los educadores. El objetivo del programa —que dispone de un presupuesto de 50 millones de euros para el período 2005-2008— es luchar contra los contenidos ilícitos, garantizar el tratamiento de los contenidos indeseados y nocivos (incluido el «spam»), fomentar un entorno más seguro y realizar una labor de concienciación al respecto.*
- *En una comunicación de junio, la Comisión puso de manifiesto los retos que Europa debe enfrentar si desea aprovechar las ventajas sociales y económicas que pueden brindar los servicios móviles de alta velocidad. Combinando las ventajas de la alta velocidad con la movilidad, estos servicios permitirán a Europa registrar un aumento importante de la productividad. Su desarrollo supone medidas de acompañamiento, como un programa de investigación estratégica, la garantía de la interoperabilidad entre las redes o la supresión de los obstáculos al despliegue de las redes de tercera generación.*

Capítulo X

Cohesión económica y social

El año 2004 constituyó un período de transición en la política de cohesión económica y social de la Unión Europea.

En primer lugar, en el marco de los esfuerzos ya desplegados en virtud de la estrategia de preadhesión, se procedió a la adopción oficial de los programas de desarrollo económico y social 2004-2006 de los nuevos Estados miembros incorporados a la Unión el 1 de mayo de 2004, y su aplicación comenzó ese mismo año. Así, estos países recibieron recursos para la financiación de una treintena de proyectos durante 2004.

En segundo lugar, se sentaron las bases de la futura política de cohesión. En ese sentido, en su tercer informe sobre la cohesión económica y social, más allá de un simple balance de los logros del período 2001-2003, la Comisión trazó una nueva estructura para dicha política a partir de 2006, estrechamente relacionada con sus propuestas para las perspectivas financieras del período 2007-2013. Según la Comisión, la futura política de cohesión, basada en intervenciones más concretas, debería responder a tres prioridades básicas en el marco de la Unión ampliada: apoyar el crecimiento y el empleo en los Estados miembros y las regiones menos desarrolladas, anticipar y fomentar el cambio en los ámbitos de la competitividad regional y el empleo y promover el desarrollo armonioso y equilibrado del territorio de la Unión. Además, la Comisión preconiza una serie de reformas en la aplicación de la futura política de cohesión, en particular una programación más estratégica, la descentralización y la simplificación del sistema de gestión.

Como prolongación de ese primer esbozo, la Comisión propuso asimismo un nuevo marco normativo para encauzar el nuevo enfoque a partir de 2006, en aras de una mayor coherencia, complementariedad y eficacia. Amén de contemplar nuevas disposiciones generales aplicables a los Fondos Estructurales, estas propuestas se refieren concretamente al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo de

Desarrollo Regional, así como a la creación de un nuevo instrumento, la agrupación europea de cooperación transfronteriza (AECT).

En tercer lugar, atendiendo una petición del Consejo Europeo, la Comisión analizó las particularidades de las regiones ultraperiféricas y presentó los elementos principales de una asociación reforzada en su favor.

Por último, siguiendo las directrices del Consejo Europeo, atento a las dificultades que atraviesa el proceso de paz en Irlanda del Norte, la Comisión propuso armonizar las intervenciones realizadas en el marco del programa PEACE y del Fondo Internacional para Irlanda con los programas de los Fondos Estructurales que concluyen en 2006.

Puntos clave

- *En el marco del paquete de las perspectivas financieras 2007-2013, la Comisión adoptó, el 14 de julio, cinco propuestas de nuevos reglamentos para la actualización de los Fondos Estructurales y los instrumentos correspondientes. La mayor parte de los recursos disponibles se destinará a los Estados miembros y las regiones menos desarrollados. Dichos Fondos e instrumentos tienen por objeto mejorar las condiciones de crecimiento de la economía de la Unión Europea mediante intervenciones centradas en tres nuevos objetivos para el futuro: convergencia, competitividad y cooperación. Se mantienen los tres grandes instrumentos existentes:*
 - *el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que fomenta la inversión y contribuye a reducir los desequilibrios entre las regiones de la Unión;*
 - *el Fondo Social Europeo (FSE), que proporciona apoyo a políticas y medidas prioritarias dirigidas a crear puestos de trabajo más numerosos y de mayor calidad;*
 - *el Fondo de Cohesión, que financia intervenciones en los ámbitos del medio ambiente y las redes transeuropeas de transporte en los Estados cuyo producto interior bruto sea inferior al 90 % de la media comunitaria.*
- *En el mismo contexto, la Comisión ha propuesto un nuevo instrumento, la agrupación europea de cooperación transfronteriza (AECT), al amparo de la cual se aplicarán programas con arreglo a un convenio celebrado entre las administraciones nacionales, regionales, locales y otros servicios públicos de los Estados miembros participantes.*

Agricultura y desarrollo rural

El rumbo que supuso en el año 2003 la reforma fundamental que se produjo en la política agrícola común (PAC) tuvo repercusiones en el año 2004 por la adopción de varios reglamentos de aplicación y la asistencia prestada por los servicios de la Comisión a los Estados miembros para la aplicación de la reforma.

Asimismo, se amplió el ámbito de aplicación de la reforma:

- Por una parte, el Consejo amplió a los diez nuevos Estados miembros la reforma de la PAC y el Tratado de adhesión se adaptó en consecuencia.
- Por otra, el principio de la disociación de las ayudas y de la producción que consagra la reforma se amplió al algodón, al lúpulo, al aceite de oliva y al tabaco. Además, la Comisión dio los primeros pasos para reformar el sector del azúcar, a fin de que se ajustase a los objetivos de la revisión de la PAC.

La preocupación surgida en cuanto a la calidad de determinados productos llevó a iniciativas o realizaciones específicas. Sobre la base de un balance correspondiente al período 2000-2003, la Comisión propuso adaptaciones que permitiesen mejorar el proceso de información y fomento en favor de los productos agrícolas. Basándose en otro informe relativo a la aplicación de las disposiciones en materia de trazabilidad y etiquetado de la carne bovina, formuló recomendaciones destinadas a mejorar dicha aplicación, entre ellas la conveniencia de establecer la posibilidad de etiquetar un origen comunitario en lugar del origen nacional.

Además, la Comisión presentó un plan de acción europeo en materia de alimentación y agricultura ecológicas, con veintiuna medidas concretas. Este enfoque recibió el respaldo del Consejo, que adoptó un reglamento por el que se refuerza, a escala comunitaria, el arsenal jurídico de protección del modo de producción ecológica, y estableció

un programa comunitario para la conservación, la recolección y la utilización de los recursos genéticos del sector agrario.

A escala internacional, la Unión solicitó la apertura, en la Organización Mundial del Comercio, de negociaciones arancelarias sobre las importaciones de plátanos.

Por otra parte, en lo que se refiere a las perspectivas financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013, la Comisión propuso establecer un nuevo reglamento de base para la financiación de la PAC y defendió la institución de dos nuevos Fondos, en representación de los dos pilares de la PAC: un Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y un Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (Feader).

Puntos clave

- *La Comisión propuso la adopción de disposiciones para reforzar la política de desarrollo rural y simplificar su aplicación. La reforma propuesta se centra en tres objetivos fundamentales:*
 - *reforzar la competitividad del sector agrícola y forestal;*
 - *preservar el medio ambiente y el paisaje rural;*
 - *mejorar la calidad de vida en las zonas rurales.*
- *Una de las principales características del nuevo sistema, en el marco del paquete de las perspectivas financieras 2007-2013, es instituir un solo instrumento para la financiación y la programación de la política de desarrollo rural: el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (Feader). Además, su aplicación se basará en un enfoque más participativo («bottom-up»): se dará mayor protagonismo a los Estados miembros, las regiones y las agrupaciones de base para poder orientar los programas de desarrollo rural hacia la satisfacción de las necesidades locales.*
- *La Comisión adoptó un «plan de actuación europeo sobre la alimentación y la agricultura ecológicas», que incluye veintiuna medidas y cuyo objetivo es facilitar el desarrollo actual de la agricultura ecológica en la Unión Europea. Dicho plan constituye una respuesta al rápido aumento del número de agricultores que se dedican a la agricultura ecológica y a una fuerte demanda de los consumidores en los últimos años.*

Pesca

En el año 2004, la Unión Europea aportó algunos elementos nuevos para la aplicación de la reforma de la política pesquera común (PPC) que, en lo esencial, se produjo en el año 2002 y prosiguió en el año 2003. A este respecto, el Consejo creó siete consejos consultivos regionales para fomentar la PPC y una mayor implicación de los agentes del sector en su evolución. Por su parte, la Comisión propuso la creación de una Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP) y, en relación con sus orientaciones en materia de perspectivas financieras, la creación de un Fondo Europeo de la Pesca (FEP) que sustituirá al actual Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

En la aplicación cotidiana de la PPC, gran parte de las actividades surgieron en torno a la preocupación que suscitan la conservación y gestión de los recursos, tanto dentro como fuera de la Unión.

A nivel interno, el Consejo definió medidas para reducir las capturas accidentales de cetáceos y preservar algunas poblaciones de peces altamente migratorios. Asimismo, elaboró planes para la recuperación de poblaciones de bacalao y merluza del norte. En materia de control de las actividades pesqueras, el Consejo prorrogó hasta el año 2006 —fecha prevista para la creación de una estructura común de inspección— el régimen vigente para ayudar a los Estados miembros a establecer estructuras nacionales. Por otra parte, modificó en varias ocasiones el reglamento por el que se establecen, para el año 2004, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces. Por su parte, la Comisión defendió el refuerzo del control de la pesca industrial en la Unión.

A nivel exterior, la Unión mantuvo su política de participación activa en la labor de las organizaciones internacionales y regionales de pesca. Además, se adoptaron reglamentos para tener en cuenta, en la normativa comunitaria, las recomendaciones adoptadas en dichas organizaciones, por ejemplo para la preservación de algunas poblaciones de peces altamente migratorios. Por otra parte, la Unión se adhirió a algunas de esas organizaciones, como la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

En el plano bilateral, se celebraron o prorrogaron acuerdos de pesca con varios terceros países (Sudáfrica, Cabo Verde, Comores, Costa de Marfil, Guinea, Guinea-Bissau, Madagascar, Mauricio), al tiempo que se adoptaron directrices de negociación para la celebración de un acuerdo con Libia. Asimismo, el Consejo celebró la revisión intermedia del cuarto protocolo de pesca con Groenlandia.

En relación con las preocupaciones de índole ecológica, el Consejo prohibió la utilización de redes de arrastre de fondo y de otras modalidades de arrastre similares en varias zonas en que los arrecifes coralinos requieren una protección particular.

En lo que se refiere a los aspectos estructurales, el Consejo definió nuevas modalidades y condiciones de las acciones estructurales de la Comunidad en el sector de la pesca, especialmente en un afán de desarrollo sostenible de la acuicultura europea. Por otra parte, se estableció un régimen específico de gestión de las flotas pesqueras para tener en cuenta la situación estructural, social y económica de las regiones ultraperiféricas.

Puntos clave

- *En el marco del paquete de las perspectivas financieras 2007-2013, la Comisión presentó una propuesta de Fondo Europeo de la Pesca (FEP) con el fin de facilitar la aplicación de medidas destinadas a garantizar una pesca sostenible y la diversificación de las actividades económicas en las zonas pesqueras. Este Fondo sustituirá al actual Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).*
- *Creados en el año 2004 por el Consejo, los consejos consultivos regionales reforzarán la participación de los distintos agentes en la evolución del sector pesquero. Hasta la fecha se han creado siete consejos, que cubren, entre otros puntos, el Mar Báltico, el Mar Mediterráneo y el Mar del Norte, las existencias pelágicas y la flota pesquera en alta mar.*
- *La Comisión adoptó una comunicación en la que expone los medios que permiten fomentar unos métodos de pesca más respetuosos con el medio ambiente. Sus tres objetivos principales son los siguientes:*
 - *reducir el esfuerzo pesquero hasta niveles sostenibles y mantenerlo;*
 - *optimizar las capturas de las especies objetivo y minimizar las capturas no deseadas;*
 - *reducir al mínimo el impacto de la actividad pesquera en el hábitat.*

Espacio de libertad, seguridad y justicia

Basándose especialmente en el balance hecho por la Comisión sobre la aplicación del programa de Tampere de 1999, que recogía unas primeras orientaciones de futuro, el 5 de noviembre el Consejo Europeo adoptó un nuevo «programa plurianual de La Haya», que enuncia las futuras prioridades para la instauración de un espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión y asume las ambiciones formuladas en este ámbito en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

La integración de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión en este Tratado consagra los derechos y libertades reconocidos en el conjunto de la Unión. La aprobación de una directiva que agrupa el conjunto de los derechos de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de su familia a circular libremente y residir en el territorio de los Estados miembros y la decisión de transformar el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia en organismo que velará por los derechos fundamentales concretan la atención que la Unión presta para facilitar el ejercicio de estos derechos.

La puesta a punto de una política común en el ámbito del asilo, la inmigración y la gestión de las fronteras exteriores ha progresado, cubriéndose una etapa importante con la adopción de una definición común del estatuto de refugiado y las condiciones mínimas que deben cumplir los nacionales de terceros países para obtener este estatuto. La primera fase de la realización de una política común de asilo debería concluir muy pronto con la aprobación de la directiva relativa a los procedimientos. Por otra parte, gracias al Fondo Europeo para los Refugiados establecido para el período 2005-2010, los Estados miembros podrán mejorar las condiciones de recepción e integración de los refugiados y el retorno voluntario de refugiados y desplazados. A este respecto hay que señalar los avances en los acuerdos y programas de cooperación con terceros países en el ámbito de la inmigración y el asilo.

En materia de inmigración y control de las fronteras exteriores, las iniciativas tomadas para facilitar la admisión de nacionales de terceros países a efectos de estudios e inves-

tigación científica y la importancia renovada concedida a la política de integración de los mismos constituye otra etapa destacada, al igual que la decisión del Consejo de crear una agencia europea de gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores. Por su parte, la Comisión propuso establecer un código comunitario relativo al régimen de cruce de las fronteras exteriores así como normas mínimas para hacer más seguros los pasaportes de los ciudadanos de la Unión. El Consejo, por su parte, adoptó en junio una resolución que indicaba que los nuevos Estados miembros se esforzarán por expedir el pasaporte uniforme a más tardar el 1 de enero de 2007.

La lucha contra el terrorismo constituyó en 2004 una de las mayores prioridades de la Unión. Tras las declaraciones al respecto y la solidaridad ante el terrorismo expresada por el Consejo Europeo tras los atentados del 11 de marzo en Madrid y tras las acciones revisadas definidas por el Consejo, la Comisión propuso medidas concretas ante distintos aspectos del fenómeno (intercambio de información, prevención de ataques, gestión de las consecuencias, financiación del terrorismo, blanqueo de capitales y protección de infraestructuras vitales). El Consejo Europeo del 16 y 17 de diciembre dedicó una parte importante de sus sesiones a estos temas.

En el ámbito de la lucha contra la droga, el Consejo Europeo adoptó una nueva estrategia para el período 2005-2012. Además, el Consejo adoptó una decisión marco que establece disposiciones mínimas relativas a los elementos constitutivos de las infracciones penales y de las sanciones aplicables en el ámbito del tráfico de drogas.

La cooperación judicial en materia penal fue objeto de varias iniciativas de la Comisión. Se trata en particular de los libros verdes sobre aproximación, reconocimiento mutuo y ejecución de sanciones penales así como sobre reconocimiento mutuo de las medidas de control presencial, propuestas legislativas importantes en lo tocante a derechos procesales e intercambio de información sobre antecedentes penales. Por otra parte, el Consejo adoptó una directiva relativa a la indemnización de las víctimas.

En materia de cooperación policial, la Comisión propuso convertir en órgano de la Unión Europea a la Escuela Europea de Policía.

En el ámbito del Derecho civil, la creación de un título ejecutivo europeo para créditos no impugnados, así como las iniciativas tomadas por la Comisión para instituir un procedimiento europeo de requerimiento de pago y promover la mediación, constituyen pasos importantes hacia la creación de un espacio judicial en materia civil y mercantil.

Puntos clave

- *El 5 de noviembre, el Consejo Europeo adoptó un programa marco 2005-2009, conocido como «programa de La Haya», relativo al refuerzo de la libertad, la seguridad y la justicia en la Unión Europea y que supone la continuación del anterior, el de Tampere, establecido en 1999. Se refiere, entre otras cosas, a las políticas vinculadas a derechos fundamentales y ciudadanía, asilo e inmigración, integración, gestión de fronteras, prevención y lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, cooperación judicial civil y penal, y cooperación policial. La Comisión fue invitada a establecer un plan de acción en 2005 para detallar los objetivos enunciados en el programa de La Haya y a presentar anualmente unos indicadores sobre el estado de aplicación por los Estados miembros de las medidas decididas por la Unión.*
- *El 29 de abril el Consejo adoptó una directiva sobre las normas mínimas relativas a las condiciones que deben cumplir los nacionales de países terceros para solicitar el estatuto de refugiado y alcanzó un acuerdo político sobre la directiva que fija las normas mínimas sobre procedimientos de concesión y retirada del estatuto de refugiado en los Estados miembros. La aprobación, en un futuro próximo, de esta última directiva concluirá el primer elemento del régimen de asilo común europeo. La próxima etapa propuesta por la Comisión instaura un procedimiento único y un estatuto uniforme, válido en toda la Unión, para los solicitantes de asilo.*
- *El 29 de abril el Consejo adoptó una directiva relativa a la indemnización de las víctimas de delitos, que establece que la autoridad competente del Estado miembro en el que se produjo el delito pagará una compensación equitativa y apropiada. Este dispositivo deberá estar establecido en cada Estado miembro antes del 1 de julio de 2005.*
- *A raíz del Libro Verde sobre garantías procesales, la Comisión propuso, el 28 de abril, normas mínimas comunes para determinados derechos procesales, en particular la asistencia judicial y el derecho a servicios de interpretación y traducción.*

Educación y cultura

El año 2004, durante el cual se desarrollaron en suelo europeo, concretamente en Atenas, los primeros Juegos Olímpicos del siglo XXI, fue el «Año Europeo de la Educación a través del Deporte», un fuerte símbolo del valor pedagógico que la Unión atribuye a los medios más diversos para combatir todas las formas de discriminación.

En general, la Comisión ha puesto de manifiesto una preocupación similar al declarar su intención de favorecer la cultura y la diversidad europeas en los ámbitos que asocian a los ciudadanos a los procesos de integración, tales como la juventud, la cultura, el sector audiovisual y la participación cívica.

Más específicamente, con motivo de la preparación de las perspectivas financieras para el período 2007-2013, la Comisión propuso un conjunto de nuevos programas o instrumentos relacionados con distintos aspectos de la educación y la cultura:

- un programa de movilidad y cooperación en materia de educación y formación para el aprendizaje permanente, que fusiona los actuales programas Sócrates, Leonardo da Vinci y eLearning;
- un nuevo instrumento «Juventud en acción»;
- un programa «Cultura 2007» cuya finalidad es la movilidad transnacional de las personas y de las obras, así como el diálogo intercultural;
- un único programa integrado «MEDIA 2007» en sustitución de los programas MEDIA Formación y MEDIA Plus en el ámbito audiovisual.

El Parlamento Europeo y el Consejo prorrogaron los programas «Cultura 2000», MEDIA Plus y MEDIA Formación hasta el 2007. Adoptaron también programas de acción plu-

rianuales (2004-2006) destinados a proporcionar un apoyo financiero a las organizaciones activas a nivel europeo en los ámbitos de la juventud, la ciudadanía, la cultura, la educación y la formación.

Sobre la base de la comunicación de la Comisión de noviembre de 2003, el Consejo adoptó, el 26 de febrero, el primer informe conjunto del Consejo y de la Comisión relativo a la aplicación de la estrategia de Lisboa en los ámbitos de la educación y la formación, que fue presentado al Consejo Europeo de primavera.

Los progresos realizados en la aplicación de la resolución del Consejo de noviembre de 2002 y de la declaración de Copenhague sobre la cooperación europea reforzada en materia de formación profesional permitieron al Consejo adoptar, en 2004, conclusiones sobre la validación del aprendizaje formal e informal y sobre el aseguramiento de la calidad en el ámbito de la formación profesional, así como una resolución sobre la orientación permanente. El 14 de diciembre se celebró en Maastricht una nueva conferencia ministerial, en la que también participaron los interlocutores sociales, que sirvió para confirmar y completar las prioridades de la declaración de Copenhague.

Las acciones realizadas desde 2002 en el marco del seguimiento de la cooperación europea en el ámbito de la juventud, establecida por el Libro Blanco sobre la juventud de 2001, fueron objeto de un balance por parte de la Comisión, quien propuso, además, objetivos comunes para llevar a cabo actividades voluntarias, así como para mejorar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relacionadas con la juventud.

Con el fin de facilitar la eficacia y la continuidad de las actividades del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) en el contexto de una Unión Europea ampliada, el Consejo modificó el reglamento de base de este organismo para racionalizar su estructura y funcionamiento. Por otra parte, el Parlamento Europeo y el Consejo prorrogaron la participación de la Comunidad en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual hasta finales de 2006.

Por su parte, la Comisión precisó su enfoque, definido en 2001, por lo que se refiere a algunos aspectos jurídicos vinculados a las obras cinematográficas y audiovisuales. Propuso, además, promover marcos nacionales para garantizar un nivel eficaz de protección de los menores y de la dignidad humana en el ámbito de los servicios audiovisuales y la información. Presentó asimismo una recomendación sobre el patrimonio cinematográfico y la competitividad de las actividades industriales conexas. Por último, clarificó la interpretación de las normas de la directiva sobre la publicidad televisada y la telecompra, así como su aplicación a las nuevas técnicas y formas de publicidad.

En noviembre, el Consejo adoptó directrices de negociación que autorizaban a la Comisión a participar, en el marco de la Unesco, en la negociación de un Convenio sobre la protección de la diversidad de los contenidos culturales y las expresiones artísticas.

La Comisión decidió, por otra parte, la creación de una agencia ejecutiva encargada de la gestión de algunos aspectos de los programas comunitarios en el ámbito educativo, audiovisual y cultural.

Puntos clave

- *El Consejo adoptó en febrero el primer informe conjunto del Consejo y la Comisión sobre la aplicación de la estrategia de Lisboa en los ámbitos de la educación y la formación, que fue presentado al Consejo Europeo de primavera. En este informe («Educación y formación 2010») se destaca la urgencia de las reformas que deben iniciarse para conseguir los objetivos de Lisboa y enuncia tres ámbitos prioritarios de acción: la inversión en recursos humanos, la aplicación concreta de estrategias de educación y formación permanente y el desarrollo de un marco europeo para las cualificaciones y las competencias (Europass). Prevé asimismo la presentación cada dos años al Consejo Europeo de un informe sobre los progresos realizados.*
- *En el marco del paquete de las perspectivas financieras 2007-2013, la Comisión propuso una nueva generación de programas en los ámbitos de la educación, la juventud, la cultura y el sector audiovisual. Dichos programas sucederán a los programas actuales y deberán contribuir a la consecución del objetivo de Lisboa, a saber, lograr que la Unión Europea sea la economía del conocimiento más competitiva del mundo en 2010. Los programas propuestos son los siguientes:*
 - *Programa de acción en el ámbito de la educación y la formación permanente, con el que se pretende contribuir a la mejora de la calidad de los sistemas de educación y formación. El programa se compondrá de cuatro programas sectoriales centrados en la enseñanza escolar (Comenius), la enseñanza superior (Erasmus), la formación profesional (Leonardo da Vinci) y la enseñanza para adultos (Grundtvig).*
 - *Programa «Juventud en acción» con el que se pretende desarrollar en los jóvenes de 13 a 30 años un sentido de la responsabilidad personal, el espíritu de iniciativa, la solidaridad, la ciudadanía y la participación activa a escala local, nacional u europea. El programa también ayudará a mejorar los sistemas de apoyo a las actividades de los jóvenes. Este programa será también accesible a terceros países.*
 - *Programa «MEDIA 2007» simboliza el compromiso de la Unión para el sector audiovisual. La acción comunitaria intervendrá en las fases previas (adquisición de cualificaciones y competencias, desarrollo de proyectos) y posteriores (distribución, promoción, proyectos piloto/tecnología digital) a la producción.*
 - *Programa «Cultura 2007» está destinado a favorecer la movilidad transnacional, tanto de los artistas como de las obras, y a fomentar el diálogo intercultural, como complemento a las acciones de los Estados miembros. Este programa sucederá al programa «Cultura 2000».*

Medio ambiente

La Unión Europea, que siguió procurando integrar la dimensión ambiental en todas sus políticas, también dedicó una atención particular, en el año 2004, a concretar sus compromisos internacionales en este ámbito.

Este enfoque se refiere, en primer lugar, al Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y al Protocolo de Kioto. A modo de prolongación de las disposiciones comunitarias adoptadas en el año 2003 para su aplicación, se crearon este año mecanismos para la supervisión de las emisiones de gases de efecto invernadero (incluida una evaluación de los planes nacionales de asignación de derechos de emisión) y el comercio de los derechos de emisión de dichos gases entre Estados miembros. Gracias a la ratificación de Rusia, que recibió un fuerte respaldo de la Unión, el Protocolo de Kioto debería por fin entrar en vigor en febrero de 2005.

Por otra parte, se produjeron adaptaciones o propuestas legislativas para permitir la aplicación de los distintos acuerdos internacionales en lo que se refiere a los contaminantes orgánicos persistentes y al Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Además, la Comunidad se adhirió al protocolo del Convenio de Barcelona para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y al Convenio de Estocolmo sobre el régimen aplicable a determinadas sustancias contaminantes.

Por último, la Unión reafirmó su voluntad política de alcanzar los objetivos definidos en el año 2002 en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo.

Se dio un paso importante en el ámbito del derecho medioambiental con la adopción de una directiva sobre la responsabilidad ambiental. En materia de gestión de los recursos, el abanico legislativo incluyó, en particular, nuevas reglamentaciones relativas al

reciclado de determinados tipos de residuos, como los envases. En la protección de los recursos, la atención se centró en la preservación de la calidad de las aguas subterráneas y de las aguas de baño. Prosiguió la labor legislativa en torno al registro, la evaluación y la autorización de sustancias químicas (REACH).

Por su parte, la Comisión mantuvo sus esfuerzos para elaborar una estrategia europea en materia de medio ambiente y salud, presentando un plan de acción plurianual al respecto. Además, la preocupación por el desarrollo sostenible la llevaron a sentar las bases de una estrategia temática para el medio ambiente urbano.

Desde el punto de vista financiero, la multiplicación de los aspectos ambientales y de los instrumentos de protección del medio ambiente llevó a considerar nuevas vías. Así, la Comisión defendió la integración de la financiación de la red Natura 2000 en las políticas comunitarias, recurriendo a los fondos existentes en lugar de crear un fondo autónomo al respecto. Además, propuso un nuevo programa único de financiación para el medio ambiente, denominado LIFE+.

Puntos clave

- *La Comisión autorizó la entrada de más de 5 000 instalaciones industriales en el mercado de las emisiones de CO₂ a partir de enero de 2005. Este mercado, que es el mayor del mundo, permitirá a la Unión obtener que las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores de la energía y de la industria se reduzcan al coste mínimo para la economía. Asimismo, ayudará a la Unión y a los Estados miembros a alcanzar sus objetivos de emisiones con arreglo al Protocolo de Kioto.*
- *La Comisión adoptó un plan de acción ambicioso para mejorar el desarrollo de las tecnologías ambientales. Muchas de estas nuevas técnicas pueden contribuir de forma significativa a la mejora del medio ambiente, al tiempo que refuerzan la competitividad de las empresas. Incluyen, en particular, los sistemas de reciclado de las aguas residuales en los procesos industriales, los motores que ahorran energía en los automóviles, que hacen que éstos gasten menos combustible, y técnicas de rehabilitación de suelos.*
- *En el marco del paquete de las perspectivas financieras 2007-2013, la Comisión propuso un nuevo programa simplificado de financiación para el medio ambiente. Ese nuevo programa, denominado «LIFE+», será el instrumento financiero único de la Unión destinado exclusivamente al medio ambiente. Merced a este nuevo instrumento, la Comisión espera acelerar las mejoras en beneficio de los habitantes de la Unión en ámbitos prioritarios como la lucha contra el cambio climático, la protección de la diversidad biológica, los efectos ambientales perjudiciales para la salud humana y la gestión sostenible de los recursos naturales y de los residuos.*

-
- *La directiva sobre responsabilidad ambiental, adoptada en abril, pone en práctica el principio de «quien contamina paga» en la Unión Europea. En efecto, garantiza que los contaminadores tengan la obligación de proceder a la descontaminación de las zonas contaminadas o de pagar por su descontaminación.*

Energía y transportes

Las orientaciones generales del Libro Verde de 2000 sobre la seguridad del abastecimiento energético y del Libro Blanco de 2001 sobre la política de transportes de cara al 2010 han propiciado grandes avances en pos de la realización del mercado interior de la energía y los transportes.

Por ejemplo, la integración del mercado en el ámbito de los transportes por ferrocarril superó en abril una etapa importante con la adopción del segundo «paquete ferroviario». Ese corpus legislativo, destinado en especial a suprimir los obstáculos a los servicios transfronterizos y garantizar un nivel elevado de seguridad de explotación, incluye, en particular, las medidas siguientes: ampliación de los derechos de acceso a la infraestructura para incluir los servicios nacionales de transporte de mercancías por ferrocarril («cabotaje»), definición de elementos esenciales de los sistemas de seguridad, creación de una Agencia Ferroviaria Europea que va a proporcionar apoyo técnico a los trabajos sobre la interoperabilidad de las redes y la seguridad y ampliación progresiva del campo de aplicación de la interoperabilidad.

La Comisión propuso nuevas medidas en el marco de un tercer «paquete ferroviario». Esas propuestas obedecen a los objetivos siguientes: garantizar un mayor cumplimiento de los derechos de los pasajeros, aumentar la calidad de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril, abrir a una mayor competencia los servicios de transporte internacional de pasajeros y permitir un mayor reconocimiento de las cualificaciones profesionales de los conductores y del personal de seguridad en los trenes.

En el sector del transporte por carretera se decidió crear un auténtico servicio europeo de telepeaje, que podrá empezar a funcionar a partir de 2006, con objeto de garantizar la interoperabilidad de los sistemas de peaje en el mercado interior y contribuir a la elaboración de políticas de tarificación de las infraestructuras a escala europea. En una comunicación interpretativa, la Comisión definió, además, la noción de cabotaje temporal.

En el ámbito del transporte aéreo, se aprobó un reglamento para proteger a las compañías aéreas europeas, sujetas a las normas de la competencia, frente a prácticas desleales de las compañías subvencionadas de terceros países. El Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron, además, un conjunto de reglamentos dirigidos a la creación de un «cielo único europeo» mediante el establecimiento de normas comunes sobre gestión del tráfico aéreo en toda la Comunidad.

En el ámbito del transporte marítimo, la Comisión adoptó una nueva propuesta de directiva sobre acceso al mercado de los servicios portuarios, que tiene por objeto introducir un marco legislativo y reglamentario para la prestación de servicios portuarios, aumentar la competitividad de los puertos comunitarios y contribuir a la reducción de la congestión y de la contaminación ambiental.

Por lo que se refiere al transporte fluvial, la Comisión aprobó una propuesta de directiva sobre los servicios de información de las vías navegables, que pretende modernizar la infraestructura de este sector.

Prosiguen los avances hacia la apertura del mercado interior de la energía. Las directivas sobre el gas y la electricidad, adoptadas en 2003, tenían que haberse incorporado al ordenamiento interno de todos los Estados miembros antes del 1 de julio. La falta de comunicación de tales medidas de transposición obligó a la Comisión a remitir cartas de emplazamiento a dieciocho Estados miembros. En junio, el Consejo acordó conceder a Estonia y Eslovenia excepciones en materia de apertura de los mercados de la electricidad.

Por otra parte, en 2004 prosiguió la labor de despliegue y organización de las grandes redes transeuropeas (RTE) de energía y transporte. Se actualizaron las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la RTE de transporte para tener en cuenta el aumento del tráfico previsto de aquí al 2010 y la ampliación de la Unión Europea. El Parlamento Europeo y el Consejo aumentaron hasta el 20 % el porcentaje de la ayuda comunitaria a favor de algunos proyectos. En sus propuestas sobre las nuevas perspectivas financieras, la Comisión solicitó un presupuesto de aproximadamente 20 000 millones de euros para el período 2007-2013 con objeto de concluir los treinta proyectos prioritarios decididos por el Parlamento y el Consejo. Para ampliar la red transeuropea de transporte a los países limítrofes de la Unión Europea (los Balcanes, Europa Oriental y el Mediterráneo), se ha confiado a un nuevo grupo de alto nivel la labor de identificación de los proyectos prioritarios en esos países.

En el ámbito de la radionavegación por satélite (programa Galileo), se creó un Órgano de Vigilancia Europea para garantizar, en relación con el sector público, la gestión de las fases de explotación del programa. La Comisión, por su parte, desea la confirmación de un compromiso sustancial del sector privado en la financiación de esas fases. El Consejo confirmó el paso definitivo a la fase de despliegue y explotación, sus características y su financiación.

Se registraron asimismo grandes avances legislativos en el sector de la seguridad y la protección en los transportes.

Por ejemplo, el Parlamento Europeo y el Consejo establecieron disposiciones relativas a la seguridad de las aeronaves de terceros países que utilizan los aeropuertos de la Comunidad, que garantizarán una aplicación uniforme de los controles y un seguimiento a escala europea. En el transporte por carretera se fijaron requisitos mínimos de seguridad aplicables a los túneles de la red transeuropea de carreteras. En 2004, por otra parte, concluyó el proceso de adhesión de la Comunidad a Eurocontrol. La Comisión propuso normas comunes para limitar el tiempo de vuelo de los miembros de la tripulación de las aeronaves. Se determinó, además, una serie de normas comunes en el ámbito de la protección aérea. Se activaron las inspecciones comunitarias en los aeropuertos y ahora se realizan con regularidad.

Se promulgó un reglamento de protección marítima y para 2005 se han programado las inspecciones correspondientes. Además, la Comisión propuso una directiva de mejora de la protección portuaria. Por otra parte, se modificó el reglamento constitutivo de la Agencia Europea de Seguridad Marítima con objeto de darle la competencia jurídica y los medios necesarios para luchar contra la contaminación provocada por los buques y especificar su papel en los ámbitos de la protección marítima y la formación de la gente de mar.

En el sector de la energía, la Comisión reactivó el debate sobre la seguridad nuclear al adoptar dos propuestas de directiva sobre seguridad de las instalaciones nucleares y sobre gestión de residuos radiactivos. Remitió al Parlamento Europeo y al Consejo su primer informe sobre la utilización de los recursos financieros destinados al desmantelamiento de las centrales nucleoelectricas. Además, instituyó un nuevo enfoque en materia de inspección del control de seguridad nuclear.

El Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron una directiva que establece medidas para garantizar un nivel adecuado de seguridad del abastecimiento de la Unión Europea en gas natural. Ante el bloqueo persistente de esas instituciones, sin embargo, la Comisión decidió retirar su propuesta de comunitarización de las reservas de petróleo, no sin reservarse el derecho de presentar propuestas ulteriores para defender los intereses de la Unión.

En relación con el desarrollo sostenible, la Comisión puso de manifiesto, en una comunicación sobre los avances realizados en la consecución del objetivo de que en 2010 el 12 % de la energía producida se genere a partir de energías renovables, los grandes esfuerzos que deben aún realizar los Estados miembros. La Comunidad, por otra parte, participó activamente en la preparación y el desarrollo, en Bonn, de la Conferencia mundial sobre energías renovables. Además, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron una directiva para impulsar la cogeneración de calor y electricidad. La Comisión

creó la primera agencia ejecutiva (Agencia de Energía Inteligente para Europa) encargada de la aplicación de ese programa de promoción del ahorro de energía y de las energías alternativas por medios no tecnológicos.

En el ámbito del transporte intermodal, la Comisión propuso un reglamento por el que se establece el segundo programa Marco Polo sobre la concesión de una ayuda financiera comunitaria, notablemente aumentada, para mejorar el comportamiento ambiental del sistema de transporte de mercancías.

En el plano exterior, el Consejo, para extender los beneficios del mercado más allá de las fronteras de la Unión Europea, confió a la Comisión el mandato de negociar un tratado constitutivo de una comunidad energética en el sudeste de Europa.

Por otra parte, la Comisión prosiguió el diálogo con Rusia en materia de energía. En una comunicación se presentó un balance en el que se indican los resultados obtenidos para suprimir las restricciones a las importaciones, promover proyectos de interés común y aumentar la seguridad marítima en el Mar Báltico. Ese diálogo permitió, además, la continuación de las negociaciones sobre comercio nuclear.

El Consejo autorizó a la Comisión a que estudiara, con la Organización de Aviación Civil Internacional, la posibilidad de ampliar la participación de la Comunidad en los trabajos de esa Agencia. El Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron un reglamento en respuesta a la jurisprudencia «cielo abierto» para determinar, teniendo en cuenta las competencias comunitarias en relación con algunos aspectos de los servicios aéreos internacionales, las condiciones de las negociaciones bilaterales de los Estados miembros en la materia. La Comisión, por su parte, abogó en favor del establecimiento de una política aérea con todos los vecinos de la Comunidad ampliada, y ha recibido ya el mandato de negociar acuerdos con Marruecos y los países de los Balcanes Occidentales.

Puntos clave

- *La firma de un acuerdo con los Estados Unidos abrió la vía a la creación de una nueva norma mundial (Galileo/GPS) para los servicios civiles de navegación por satélite. Con fines de utilización general, ambos sistemas proporcionarán un servicio abierto, compatible e interoperable. Se firmó también un acuerdo con Israel, y la Comisión recibió el mandato de negociar acuerdos con la India y Ucrania.*
- *Para que las normas de competencia en el mercado interior de la energía y los transportes sean equitativas y uniformes, la Comisión dedicó gran atención a la aplicación del Derecho comunitario, en particular al estudio de la conformidad de las medidas de incorporación de directivas al ordenamiento de los Estados miembros y de la com-*

patibilidad de las ayudas estatales. A este respecto, en el sector de la aviación ha sido fundamental la decisión de la Comisión sobre las ayudas que Ryanair recibía en Bélgica. La Comisión consideró que algunas ayudas eran ilícitas y podían crear distorsiones inaceptables, pero autorizó las ayudas que favorecen el desarrollo regional y que son limitadas en el tiempo.

- *Los derechos de los usuarios constituyen también un elemento central de la estrategia de la Unión Europea. En los transportes, además de la consolidación de esos derechos prevista en el marco del tercer paquete ferroviario, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron un nuevo reglamento que refuerza considerablemente los derechos de los pasajeros aéreos, sobre todo al garantizar una mayor indemnización y una mejor asistencia en caso de denegación de embarque y anulación, así como al imponer la obligación de asistencia en caso de gran retraso de un vuelo.*

En el sector de la energía, además, la apertura del mercado de la electricidad y del gas, que debía haberse incorporado al ordenamiento interno de los Estados miembros el 1 de julio, establece un marco jurídico que impone obligaciones muy estrictas a los operadores con objeto de que todos los consumidores, en especial los clientes «vulnerables», puedan recibir un servicio universal de suministro de energía.

Sanidad y protección de los consumidores

El Parlamento Europeo y el Consejo procedieron en 2004 a una refundición global de las normas de higiene de los productos alimenticios en toda la cadena alimentaria. Dieron los pasos necesarios para mejorar la eficacia de los controles oficiales de estos productos y definieron las normas aplicables a los materiales destinados a entrar en contacto con los mismos. Se registraron, además, algunas propuestas legislativas en los ámbitos de la salud animal (actualización del régimen relativo a la higiene de los piensos) y la salud de las plantas (creación de un régimen comunitario de protección de las obtenciones vegetales). Por otra parte, el Consejo decidió la adhesión de la Comunidad al Convenio europeo revisado sobre protección de los animales en transporte internacional, al Convenio internacional de protección fitosanitaria y al Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos.

En el ámbito de la salud pública, la creación del Centro europeo de prevención y control de las enfermedades tiene por objeto la puesta en común de la experiencia adquirida y el refuerzo de la capacidad de reacción de la Unión Europea. Con ese mismo fin, la Comisión presentó un plan comunitario de preparación e intervención en caso de pandemia de gripe. La aprobación por el Parlamento Europeo y el Consejo de una directiva que establece normas de calidad y seguridad para los tejidos y células humanos responde a la necesidad de armonizar la normativa relativa al uso terapéutico de estos materiales. La conclusión del Convenio marco para el control del tabaco de la Organización Mundial de la Salud, primer tratado internacional en materia de salud pública, pone de manifiesto el compromiso de la Unión en este ámbito. La Comisión presentó también un plan de lucha contra el sida, que preconiza un enfoque integrado y una mejor coordinación con los Estados miembros y los países vecinos.

La aprobación por el Parlamento Europeo y el Consejo de un reglamento que establece una red de autoridades públicas encargadas de proteger los intereses de los consu-

midores en caso de litigios transfronterizos constituyó el principal logro del año en materia de protección de los consumidores.

Puntos clave

- *Con sede en Estocolmo, el Centro europeo de prevención y control de las enfermedades, que será operativo a partir de 2005, es una agencia independiente cuya misión es identificar, evaluar y comunicar las amenazas actuales y emergentes que representan las enfermedades transmisibles para la salud humana. Sus tareas principales son principalmente:*
 - *la vigilancia epidemiológica y el establecimiento de redes de laboratorios especializados;*
 - *la presentación de dictámenes científicos independientes;*
 - *la gestión de un sistema de alerta precoz y de reacción;*
 - *la asistencia científica y técnica a los Estados miembros, a la Comisión, a las demás agencias comunitarias y, cuando proceda, a los terceros países y a organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud;*
 - *el establecimiento de procedimientos de vigilancia con el fin de definir las amenazas emergentes para la salud pública.*
- *El Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron un reglamento relativo a los litigios transfronterizos, que prevé la instauración de una red y de un marco de asistencia mutua al que podrán recurrir las autoridades en caso de infracción transfronteriza. Estas herramientas permitirán, en el contexto del desarrollo de los intercambios transfronterizos (por ejemplo, ventas por correspondencia o por Internet), garantizar la aplicación rápida de la ley frente a los profesionales deshonestos.*
- *El Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron tres reglamentos y una directiva en materia de higiene alimentaria, que completa la revisión legislativa propuesta por la Comisión en su Libro Blanco sobre seguridad alimentaria presentado en 2000. La nueva legislación prevé, en particular, que cada uno de los operadores de la cadena alimentaria sea responsable de la seguridad de los alimentos que manipula. Esta nueva legislación aplica una política única y transparente en materia de higiene a todos los productos y operadores de la cadena alimentaria y contiene instrumentos que permiten hacer frente a cualquier crisis futura que pueda producirse en el sector.*
- *El reglamento sobre los controles oficiales de los productos alimenticios y los piensos pretende simplificar los controles, anteriormente escasos y poco eficaces, y reforzar la eficacia de los servicios de control establecidos por los Estados miembros y la Comisión.*

Define claramente la responsabilidad de los Estados miembros y el papel de «auditor» de los resultados de los Estados miembros que ejerce la Oficina Alimentaria y Veterinaria (OAV) de la Comisión. El reglamento presenta asimismo un enfoque armonizado de la concepción y elaboración de los sistemas de control.

Relaciones exteriores generales

Prosiguiendo las grandes líneas de su política exterior, en 2004 la Unión Europea realizó nuevos avances en los ámbitos de la seguridad y la defensa. Así, se emprendieron varias operaciones en distintas regiones del planeta (Afganistán, República Democrática del Congo, Bosnia y Herzegovina) y se elaboró un plan de acción para África. Por otro lado, comenzó la aplicación de la estrategia europea de seguridad aprobada en 2003: en anticipación del proyecto de Constitución para Europa, el Consejo Europeo de marzo adoptó una declaración sobre el terrorismo y otra declaración de solidaridad entre los Estados miembros de la Unión. El Consejo Europeo de junio ratificó el plan de lucha contra el terrorismo y encomendó a la Comisión y al Consejo la evaluación de la capacidad de los Estados miembros para afrontar las consecuencias de ataques terroristas. Dio también su aprobación a la estrategia de la Unión Europea en relación con las armas de destrucción masiva (ADM).

A nivel institucional, Javier Solana fue confirmado en su cargo de Secretario General del Consejo y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). El Consejo acordó su nombramiento como Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión Europea el día en que entre en vigor esa nueva función, prevista en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

Por otra parte, el Consejo aprobó un marco político que establece principios de base para el recurso a sanciones en aplicación de la PESC.

En cuanto a la política europea de seguridad y defensa (PESD), el Consejo estableció una Agencia Europea de Defensa encargada de prestar apoyo a dicha política y mejorar las capacidades existentes en el ámbito de la gestión de crisis. Asimismo, instauró el dispositivo financiero «Athena» para la financiación de las operaciones de la Unión con implicaciones militares. Definió también un plan de acción sobre gestión civil de crisis basado en un enfoque global e integrado. Por su parte, el Consejo Europeo impulsó la

prosecución de la cooperación de la Unión en el ámbito militar tanto con las Naciones Unidas como con la OTAN.

Además de la prolongación de las misiones de policía en Bosnia y Herzegovina (MPUE) y en la Antigua República Yugoslava de Macedonia (Proxima), en 2004 se desarrolló la primera misión en pro del Estado de Derecho en Georgia, denominada Eujust Themis, y la misión Eupol-Kinshasa en la República Democrática del Congo, que completará la Unidad de Policía Integrada (UPI) financiada al amparo del Fondo Europeo de Desarrollo. El relevo de la fuerza multinacional de estabilización (SFOR) en el marco de Althea, la operación militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina, tuvo lugar el 2 de diciembre.

Por lo que se refiere a la protección de los derechos fundamentales en terceros países, entre cuyos elementos esenciales figura el respeto de los derechos humanos y la democracia, el Consejo definió orientaciones que permiten a la Unión afrontar las amenazas a que se enfrentan los defensores de los derechos humanos. El reglamento que rige la aplicación de las medidas de cooperación al desarrollo en aras del fomento de la democracia y el Estado de Derecho se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2006.

La Unión Europea siguió atentamente las distintas elecciones en los países socios para fomentar un proceso electoral transparente y democrático (Belarús, Indonesia, Iraq, Libia, Ucrania y Zimbabue). En ese marco, se expresó con claridad sobre el respeto o el incumplimiento de los principios democráticos que garantizan la manifestación de la voluntad popular.

En el ámbito del servicio exterior, la Comisión prosiguió la labor que realiza para incrementar la eficacia y la rentabilidad de su representación diplomática gracias al aumento de la homogeneidad de la red de delegaciones en terceros países y organizaciones internacionales. En julio tuvo lugar un primer intercambio de opiniones a alto nivel sobre el futuro servicio común de acción exterior, en el que se abordó, en particular, la necesidad de encontrar un justo equilibrio entre las competencias respectivas de las instituciones europeas y la coherencia exterior de la Unión.

Emprendida en 2003 para dar una nueva dimensión a las relaciones exteriores de la Unión Europea, la política europea de vecindad (PEV) establecida con los países limítrofes del este y del sur de la UE experimentó una evolución significativa en 2004. Conforme a las orientaciones definidas por la Comisión en lo tocante a la celebración de verdaderos acuerdos europeos de vecindad, el Consejo —que suscribió la mayor parte de esas orientaciones— manifestó su interés por el mantenimiento de relaciones privilegiadas con esos países, sobre la base de valores comunes. El Consejo Europeo hizo suyas las conclusiones del Consejo, tomando al mismo tiempo buena nota de las propuestas de la Comisión.

La Unión prosiguió también su política en materia de no proliferación nuclear y lucha contra las armas de destrucción masiva. El funcionamiento de las instituciones internacionales, en particular la Corte Penal Internacional, el multilateralismo en la gestión de las crisis, la ayuda humanitaria y la ayuda al desarrollo fueron algunos de los ejes fundamentales en torno a los que se articuló su acción exterior. El fomento del diálogo político entre las partes enfrentadas para solventar de manera pacífica sus diferencias constituyó otro aspecto importante de la labor de la Unión en pro de la paz mundial.

Por último, a nivel financiero, la Comisión propuso la creación de nuevos instrumentos destinados a racionalizar la aplicación de su ayuda exterior (véase el capítulo XXI).

Puntos clave

- *En la estrategia europea de seguridad adoptada en 2003 por el Consejo Europeo, la creación de una agencia intergubernamental de defensa se consideró un elemento destacado para el desarrollo de recursos militares más flexibles y eficaces. Con el fin de concretar este objetivo, el Consejo instituyó, el 12 de julio de 2004, la Agencia Europea de Defensa. Radicada en Bruselas, dicha entidad tiene por objetivo:*
 - *desarrollar las capacidades de defensa en el ámbito de la gestión de crisis;*
 - *promover la cooperación europea en materia de armamento;*
 - *reforzar la base industrial y tecnológica europea en el ámbito de la defensa y crear un mercado europeo competitivo de los equipamientos de defensa, en consulta con la Comisión;*
 - *favorecer la investigación, para reforzar el potencial industrial y tecnológico europeo en el ámbito de la defensa, en relación con la Comunidad.*
- *A raíz de la ampliación, las fronteras exteriores de la Unión Europea se han desplazado hacia el norte, este y sur. Esta nueva realidad ha impulsado a la Unión a sentar las bases de una «política de vecindad». A este respecto y en el contexto de la elaboración de nuevos instrumentos dirigidos a mejorar la eficacia de la ayuda exterior de la Comunidad (ayuda de preadhesión y ayuda al desarrollo), la Comisión propuso la creación de un instrumento europeo de vecindad y asociación (ENPI), en cuyo marco se deberían promover diversos tipos de cooperación en ámbitos clave como las reformas políticas, comerciales y económicas, la justicia y los asuntos de interior, la energía, los transportes y el medio ambiente.*
- *La Unión se esforzó en intensificar el diálogo político con algunos países o grupos de países, dando prioridad a la protección de los derechos humanos, la primacía del derecho y el respeto de la democracia. Prosiguió su labor en favor de la consolidación de la Corte Penal Internacional y mantuvo su apoyo al fomento de elecciones libres y demo-*

cráticas (Afganistán, Belarús, Kosovo y Ucrania) en aras de la democracia y el Estado de Derecho en el mundo. Asimismo, veló por fomentar política y financieramente la resolución de los conflictos por vías pacíficas y de acuerdo con las leyes internacionales.

- *A lo largo del año, la Unión apoyó y reiteró su compromiso en favor de la lucha contra la proliferación de armamentos. Así, el Consejo Europeo de junio aprobó la estrategia de la Unión sobre las armas de destrucción masiva (ADM). Además, al emprender múltiples acciones en este ámbito, la Unión manifestó su gran interés en que la no proliferación nuclear sea una realidad consolidada en todo el mundo.*

Política comercial común y unión aduanera

En 2004, la Organización Mundial del Comercio (OMC) hizo un primer balance de la ronda de negociaciones emprendida en la cumbre de Doha de 2001 con miras a la consolidación del sistema comercial multilateral. En la reunión celebrada en julio en Ginebra, la OMC adoptó un texto que fija los parámetros del futuro dispositivo del programa de Doha para el desarrollo (PDD), el cual reviste una importancia crucial para estimular el crecimiento económico internacional y ayudar a los países en desarrollo a integrarse en la economía mundial.

En su séptimo examen de la política comercial de la Unión Europea, la OMC se congratuló por el destacado papel que la Unión ha desempeñado en el fomento de las negociaciones de la OMC en el marco del PDD y en la consolidación del sistema comercial multilateral. Acogió también favorablemente los resultados de las reformas agrícolas y pesqueras emprendidas por la Unión Europea.

Primer instrumento de la OMC que tiene en cuenta la ampliación de la Unión Europea, el acuerdo relativo a los contratos públicos se extendió el 1 de mayo a los diez nuevos Estados miembros.

En 2004, la Comunidad se vio involucrada en veintisiete controversias en cuya resolución intervino la OMC. La Comunidad fue parte demandante y demandada, respectivamente, en quince y doce de los casos, los cuales se referían a las relaciones mantenidas por la Comunidad con nueve de sus socios comerciales (Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos, India, México y Tailandia).

Las relaciones comerciales de la Unión se han caracterizado también por el enfoque regional de las negociaciones. Prosiguieron las negociaciones con el Mercosur en la

perspectiva de un acuerdo de libre comercio y se dio nuevo impulso a la iniciativa Unión Europea-ASEAN (Asociación de Naciones del Asia Sudoriental) en materia de comercio e inversiones. También entraron en una fase activa las negociaciones de acuerdos de asociaciones económicas regionales con los países de África, del Caribe y del Pacífico.

La Comisión propuso nuevas directrices para el sistema de preferencias generalizadas (SPG) durante el período 2006-2008, encaminadas a mejorar su eficacia, en particular mediante la simplificación del régimen, la estabilización plurianual y la intensificación de la cooperación regional entre los países en desarrollo. Propuso asimismo la aplicación de un régimen de concesiones adicionales, el SPG+, con el objetivo de fomentar la sostenibilidad del desarrollo en todas sus formas (democrático, social y medioambiental).

El Consejo introdujo una mayor transparencia, eficacia y previsibilidad en la utilización de los instrumentos de defensa comercial. Con arreglo a las nuevas normas, las medidas definitivas no son adoptadas si una mayoría simple de los Estados miembros se opone a la propuesta formulada por la Comisión. Se establecen también plazos obligatorios para la conclusión de los estudios de reconsideración y normas más claras sobre la aplicación de las medidas de defensa comercial. Por su parte, la Comisión prosiguió sus investigaciones de defensa comercial (antidumping, antisubvención y salvaguardia) y el análisis de las solicitudes de reconocimiento del estatuto de economía de mercado presentadas por varios países (en particular, China y Ucrania).

A nivel sectorial, el Consejo celebró acuerdos en materia de productos siderúrgicos con Kazajstán, Rusia y Ucrania, teniendo en cuenta la nueva realidad que constituye la Unión ampliada. Adoptó también un reglamento relativo a la supresión de todos los contingentes restantes en el ámbito de la industria textil y de la confección y la creación de un mecanismo de control de las importaciones. Por su parte, la Comisión propuso diversas medidas dirigidas a aumentar la competitividad de la industria europea en ese ámbito, ante la desaparición de los contingentes a partir del 1 de enero de 2005.

Por otro lado, el Consejo decidió mantener el mecanismo temporal de defensa en favor de la construcción naval, que se centra en concreto en la República de Corea.

La Unión reforzó su sistema de cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera con sus distintos socios comerciales. A este respecto cabe señalar la firma de un acuerdo ampliado con los Estados Unidos, la rúbrica de un acuerdo con China y también los prolegómenos de un acuerdo con la India. Más en general, el Consejo modificó el acta de adhesión de la Comunidad al Protocolo de Kioto para la simplificación y la armonización de los regímenes aduaneros, con el fin de tener en cuenta la ampliación.

Con objeto de mejorar la seguridad en las fronteras exteriores sin lesionar los intercambios comerciales, se prosiguieron los trabajos normativos sobre la propuesta de modificación del Código Aduanero Comunitario y se introdujo, en particular, la posibilidad de utilizar procedimientos simplificados y tecnologías informáticas. También avanzó la labor normativa sobre la propuesta relativa a la prevención del blanqueo de capitales mediante la cooperación aduanera. El Consejo adoptó un reglamento relativo al régimen comunitario de control de las exportaciones de bienes y tecnologías de doble uso. Aprobó también un reglamento que establece normas de control del comercio de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Puntos clave

- *Gracias, en gran medida, a los esfuerzos realizados por la Unión Europea, la Organización Mundial del Comercio (OMC) pudo adoptar una serie de decisiones que completan la primera mitad del programa de Doha para el desarrollo. Sus miembros se pusieron de acuerdo sobre parámetros en cinco ámbitos básicos: la agricultura, los productos industriales, las cuestiones de desarrollo, la simplificación de los intercambios y los servicios. Tal avance confirmó una vez más el compromiso de los miembros de la OMC en relación con la dimensión de «desarrollo» de ese programa. Por su parte, la Unión proclamó su voluntad de seguir trabajando en pos de la pronta realización del programa de Doha.*
- *El acuerdo marco de la OMC conllevará, en particular, una reducción sustancial de las ayudas agrícolas con efectos distorsionadores sobre el comercio, la erradicación de las prácticas de competencia en la exportación que falsean los intercambios y una apertura perceptible de los mercados agrícolas. Por otra parte, el acuerdo establece las modalidades de negociación por lo que se refiere a los productos industriales, en línea con los objetivos de la Unión, fija en mayo de 2005 el plazo para la presentación de ofertas nuevas o revisadas en el ámbito crucial de los servicios y abre oficialmente las negociaciones sobre la simplificación de los intercambios, una prioridad esencial de la Unión.*
- *La Unión Europea se comprometió proporcionar a los países en desarrollo asistencia vinculada al comercio. Entre 2001 y 2003 se destinaron a tal efecto 2 000 millones de euros. Para los cuatro o cinco próximos años se ha previsto un importe semejante.*
- *La Comisión propuso nuevas directrices para el sistema de preferencias generalizadas (SPG) durante el período 2006-2008. El SPG es un instrumento esencial que contribuye a la reducción de la pobreza de los países en desarrollo al facilitarles la obtención de ingresos en el mercado mundial. La Comisión propone mejorar el sistema actual simplificando sus disposiciones, extendiendo la lista de productos contemplados y centrando los beneficios en los países en desarrollo con mayores necesidades. Defiende también*

la instauración de un SPG adicional («SPG+») que estimule el respeto de las prácticas conformes al desarrollo sostenible.

- *El Consejo reforzó el control aplicado a las importaciones de los principales precursores de drogas de síntesis para atajar el problema de los estimulantes de la familia de las anfetaminas, que ha alcanzado dimensiones preocupantes. En particular, se trata de evitar que esas sustancias, fabricadas en principio fuera de la Unión Europea, lleguen a manos de fabricantes clandestinos o traficantes.*

Cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria

Fiel a la línea definida en 2000 a escala mundial y dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en 2004 la Unión Europea siguió considerando la lucha contra la pobreza como una de sus principales prioridades en términos de cooperación al desarrollo. Por ello, la Comisión presentó un plan de acción destinado a ayudar a los países dependientes de los productos agrícolas básicos y a sus productores, especialmente vulnerables al fenómeno de la pobreza. En un orden de ideas próximo, fomentó la concesión de una atención específica a la política de propiedad de la tierra y a su reforma en los países en desarrollo.

La Comisión, que destacó la creciente repercusión de las enfermedades vinculadas con la pobreza sobre la seguridad humana y los derechos humanos, adoptó un marco político europeo coherente para las actuaciones destinadas a luchar contra el VIH/sida, el paludismo y la tuberculosis. Asimismo, se comprometió firmemente con la educación para todos y con los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el ámbito de la educación. Su prioridad es contribuir a ofrecer a todos los niños del mundo, y especialmente a las niñas, una educación primaria completa de aquí hasta 2015, sin olvidar los demás niveles de educación y formación. También apoya la lucha a favor de la eliminación del trabajo infantil, en asociación estratégica con la Organización Internacional del Trabajo.

En el ámbito de la ayuda exterior propiamente dicha, la Comisión, apoyada por el Consejo, formuló recomendaciones para garantizar la materialización de los compromisos adquiridos en 2002 en relación con la Conferencia sobre la financiación del desarrollo de Monterrey, en particular, en materia de coordinación de políticas y armonización de procedimientos. Asimismo, propuso ampliar el proceso de desvinculación de la ayuda exterior. Por otra parte, en relación con sus orientaciones para las perspectivas financieras 2007-2013, la Comisión preconizó la instauración de cuatro nuevas herramientas de financiación que integrarán a partir de 2008 las medidas en favor de los países

de África, del Caribe y del Pacífico actualmente financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo. Entre estas innovaciones, el instrumento de financiación de la cooperación al desarrollo y la cooperación económica representará la herramienta más importante para aplicar la política de desarrollo. Por otra parte, el nuevo instrumento de estabilidad está destinado a facilitar una respuesta flexible y rápida en situaciones de crisis.

En el contexto de los temas horizontales fomentados en las relaciones con los países en desarrollo, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron un reglamento destinado a integrar las cuestiones de igualdad de género en el conjunto de las políticas fundamentales de cooperación. También ampliaron el campo de acción de la cooperación descentralizada con los agentes no estatales.

En el ámbito del desarrollo sostenible, las iniciativas lanzadas por la Unión en 2002 en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo se han proseguido con resultados concretos; por una parte, el Consejo dio curso al planteamiento de la Comisión con vistas a crear un fondo europeo para el agua destinado a los países de África, del Caribe y del Pacífico; por otra parte, siguiendo el mismo modelo, la Comisión propuso la instauración de un fondo para la energía en favor de estos países. Por ende, al hilo de su plan de acción «FLEGT», definido en 2003, favoreció la creación de una normativa para luchar contra la explotación clandestina de los bosques.

En materia de lucha contra la droga, la Comisión, que coopera estrechamente con los Estados miembros de la Unión, los terceros países y la agencia especializada de las Naciones Unidas (ONUDD, en Viena), participó en numerosas conferencias internacionales o regionales y continuó financiando proyectos de cooperación. Estos últimos tienen como objeto proporcionar asistencia técnica para mejorar el control de las fronteras, desarrollar cultivos alternativos y contribuir en mayor medida al esfuerzo internacional de erradicación de la producción de sustancias ilícitas.

En cuanto a la ayuda humanitaria, a nivel conceptual, el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa incluye disposiciones específicas que consagran los principios de la política de la Unión en este ámbito, tales como el enfoque basado en las necesidades de las poblaciones que reciben ayuda. Por otro lado, la estrategia de ayuda siguió concentrándose en las «crisis olvidadas» que asolan aún determinadas regiones, como el Sáhara occidental o Chechenia. A nivel operativo, la Oficina Europea de Ayuda Humanitaria (ECHO), que se convirtió en una dirección general de la Comisión, comprometió más de 500 millones de euros en 2004. Los países de África siguieron siendo los principales beneficiarios de esta ayuda y se prestó una atención especial a la crisis humanitaria que azotó la región de Darfur, en Sudán. A punto de finalizar el año, la gravedad del maremoto que devastó los países del sur y del sudeste asiático provocó una movilización inmediata de la ayuda de urgencia, como adelanto de las operaciones de rehabilitación a más largo plazo.

Puntos clave

- *Un nuevo plan de acción tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo a luchar contra su dependencia de los productos agrícolas de base, a mejorar los resultados derivados de sus exportaciones y a reducir su vulnerabilidad frente a las fluctuaciones de los precios. La Unión Europea aplicará una estrategia de apoyo al sector del algodón en África que se basará en la obtención de condiciones comerciales más favorables en los mercados internacionales del algodón y en el refuerzo de la competitividad del sector del algodón en los países africanos.*
- *En el mundo, 1 100 millones de personas no tienen acceso al agua potable y otros 2 400 no lo tienen a equipamientos sanitarios. Ante tal situación, la Unión Europea aprobó la creación de un nuevo fondo europeo para mejorar el acceso al suministro de agua y a los equipamientos sanitarios de las poblaciones de África, del Caribe y del Pacífico. Se ha previsto para esta iniciativa un importe global de 500 millones de euros, disponible en la reserva del 9º Fondo Europeo de Desarrollo (FED).*
- *La Comisión propuso un enfoque innovador para luchar contra el problema de la explotación clandestina de los bosques y del comercio de madera de origen ilegal; dicho enfoque consiste, por una parte, en promover una buena gestión a través de asociaciones voluntarias con los países productores de madera y, por otra, en instaurar un régimen de autorización para garantizar que sólo entra en el territorio de la Unión Europea la madera de origen legal procedente de estos países.*

Relaciones con terceros países o agrupaciones regionales

En las propuestas con vistas a las futuras perspectivas financieras de la Unión Europea 2007-2013 (véase el capítulo XXII), la Comisión preconizó la creación de cuatro nuevas herramientas de financiación de la ayuda exterior, a saber, el instrumento de ayuda de preadhesión, destinado a financiar las actuaciones en los países candidatos, tanto actuales como potenciales (véase el capítulo II), el instrumento europeo de vecindad y asociación a favor de los terceros países que participan en la política de vecindad (véase el capítulo XVIII), el instrumento de financiación de la cooperación al desarrollo y de cooperación económica, con vocación general (véase el capítulo XX) y el instrumento de estabilidad, al que se recurrirá en situaciones de crisis (véase el capítulo XX). Junto con las herramientas existentes en el contexto de la ayuda humanitaria (véase el capítulo XX) y de la asistencia macrofinanciera (véase el capítulo III), los nuevos instrumentos propuestos tienen como objeto responder a la necesidad de simplificar la estructura del suministro de ayuda mediante la eliminación de las contradicciones y el refuerzo de la coherencia, la flexibilidad y el perfil de la ayuda exterior.

En lo que respecta al Espacio Económico Europeo (EEE), el 1 de abril entró en vigor un acuerdo sobre la ampliación del EEE que permitió a los diez nuevos Estados miembros de la Unión Europea entrar a formar parte del EEE al mismo tiempo que de la Unión. En octubre se firmaron simultáneamente nueve acuerdos entre la Unión y Suiza en distintos ámbitos, tales como la fiscalidad, las solicitudes de asilo, el sector audiovisual o el medio ambiente.

El proceso de estabilización y asociación iniciado desde hace varios años respecto de los países de los Balcanes Occidentales experimentó nuevos avances en 2004. Así, se crearon varias «asociaciones europeas» en favor de Albania, Bosnia y Herzegovina, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro. Por otra parte, los acuerdos marco celebrados con cada uno de estos países establecieron los principios

generales de su participación en los programas comunitarios. Asimismo, el Acuerdo de estabilización y asociación celebrado con la Antigua República Yugoslava de Macedonia entró en vigor el 1 de abril. En cuanto a las intervenciones sobre el terreno, la misión de policía de la Unión Europea en este país se prorrogó en doce meses, mientras que el Consejo aprobó el lanzamiento de la operación militar «Althea», destinada a tomar el relevo de la fuerza multinacional de estabilización que actúa bajo los auspicios de la OTAN en Bosnia y Herzegovina.

Por otra parte, en el contexto del proceso de ampliación (véase el capítulo II), la Comisión emitió un dictamen a favor del inicio de negociaciones de adhesión con Croacia y que la Antigua República Yugoslava de Macedonia presentó, por su parte, una solicitud de adhesión a la Unión.

Como en años anteriores, los encuentros a nivel ministerial, tanto de carácter general como sectorial, contribuyeron a la profundización de la asociación euromediterránea. Así, una conferencia de Ministros de Industria condujo a la adopción de una Carta euromediterránea para las empresas. Por su parte, los Ministros de Asuntos Exteriores se reunieron en noviembre.

A nivel bilateral, se celebró un acuerdo de asociación con Egipto. Además, dado que la Unión Europea está convencida del interés fundamental que tiene un mayor compromiso con Iraq, la Comisión fijó objetivos a medio plazo para desarrollar las relaciones con dicho país. Por otra parte, el Consejo prestó especial atención al establecimiento de relaciones con Libia, y decidió derogar las medidas restrictivas que había adoptado la Unión contra ese país en aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Por lo que se refiere a los países de Europa Oriental, el Cáucaso y Asia Central, las cumbres periódicas volvieron a ofrecer la oportunidad de avanzar. Así, en la cumbre con Rusia celebrada en mayo, las partes firmaron un acuerdo sobre las disposiciones comerciales con vistas a la adhesión de este país a la Organización Mundial del Comercio, y el Presidente ruso, Vladimir Putin, comunicó su intención de acelerar el proceso de ratificación del Protocolo de Kioto, ratificación que se produjo antes de la cumbre Unión Europea-Rusia de noviembre. Esta última permitió comprobar los enormes progresos realizados en materia de desarrollo de los «espacios comunes» contemplados en el contexto de la cooperación con Rusia, así como confirmar la voluntad de finalizar las hojas de ruta correspondientes. Tras la conclusión con éxito de las negociaciones con vistas a la firma de un acuerdo sobre el acero y la adopción de un plan de acción relativo a la ciencia y la tecnología, la cumbre Unión Europea-Ucrania se congratuló por estos resultados, así como por la futura firma de un acuerdo sobre la utilización pacífica de la energía nuclear. El Acuerdo de colaboración y cooperación firmado con Tayikistán tiene la particularidad de ser uno de los primeros en incluir disposiciones sobre la lucha contra el terrorismo y las armas de destrucción masiva.

Gracias a las cumbres anuales, la Unión Europea pudo también reforzar la coherencia de sus enfoques hacia otros países industrializados. Con los Estados Unidos, los temas prioritarios que se trataron fueron, en particular, el futuro de Iraq, la asociación económica transatlántica, la lucha contra el terrorismo y la no proliferación de las armas de destrucción masiva. Con Japón, además de los temas políticos, como la lucha contra el terrorismo, la no proliferación de dichas armas y la situación en la península de Corea, fueron los temas económicos, tales como un acuerdo marco relativo al fomento de las inversiones que se adoptó al más alto nivel, y los derechos de propiedad intelectual, los que estuvieron sobre todo en el orden del día. Con Canadá se trataron principalmente dos iniciativas, a saber, un programa de asociación y las directrices de un nuevo acuerdo de mejora del comercio y de la inversión.

La quinta cumbre Asia-Europa, que se celebró en Hanoi (Vietnam) en octubre, permitió a la Unión Europea reunirse con sus trece socios de la región y tratar aspectos tanto políticos (enfoque multilateral para hacer frente a amenazas como el terrorismo o el crimen transnacional) como económicos (cooperación en materia de tecnologías de la información y la comunicación, energía, transporte y propiedad intelectual). A nivel regional, el Consejo aprobó asimismo las prioridades estratégicas propuestas por la Comisión en 2003 con respecto a los países del sudeste asiático.

A nivel bilateral, se celebró con Pakistán un Acuerdo de asociación y desarrollo. Por su parte, la Comisión concedió prioridad a la instauración de una asociación estratégica con la India, iniciativa que se aprobó en la cumbre celebrada con este país. La cumbre con China, que brindó la ocasión de intercambiar ampliamente puntos de vista sobre las relaciones bilaterales (como los derechos humanos y el embargo sobre las armas) y sobre cuestiones regionales e internacionales, se tradujo asimismo en la firma de acuerdos sectoriales (aduanas, investigación nuclear, ciencia y tecnología) y de convenios de financiación en virtud del programa de cooperación (Erasmus mundus, sociedad de la información, formación e intercambios de directivos, seguridad social).

Los Jefes de Estado o de Gobierno de los diecisiete países latinoamericanos, dieciséis países del Caribe y de los veinticinco Estados miembros de la Unión Europea celebraron su tercera cumbre en mayo en la ciudad de Guadalajara (México). Esta cumbre se consagró, concretamente, a la intensificación de la integración regional y la cooperación birregional en las instancias multilaterales, así como a la cohesión social, en aras de la cual la Unión financió un programa destinado al conjunto de América Latina.

A nivel de agrupaciones regionales específicas, se firmaron acuerdos de diálogo político y cooperación con los países de América Central y la Comunidad Andina, respectivamente. Las negociaciones iniciadas con Mercosur con vistas al establecimiento de un acuerdo de libre comercio no han llegado aún al resultado esperado.

Por otra parte, a nivel bilateral, se firmaron varios acuerdos, a saber, un acuerdo de cooperación científica y tecnológica con Brasil, otro del mismo tipo con México y un acuerdo relativo a un programa de gestión del medio ambiente con Ecuador.

En las relaciones con los setenta y ocho países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), la aplicación del Acuerdo de asociación de Cotonú, que entró en vigor en 2003, alcanzó en 2004 un ritmo de aplicación constante. Se aceptó que Mozambique se adhiriera a su Protocolo sobre el azúcar, mientras que se rechazó la solicitud presentada por Burkina Faso con este mismo fin. El Acuerdo de Cotonú se firmó en 2000, por lo que el Consejo ya ha adoptado directrices de negociación para su revisión quinquenal.

En materia de relaciones comerciales, se iniciaron negociaciones con el conjunto de las regiones ACP con vistas a lograr acuerdos de asociación económica llamados a sustituir las disposiciones comerciales del Acuerdo de Cotonú a partir de 2008.

Los diez nuevos Estados miembros de la Unión entraron inmediatamente en la dinámica institucional, puesto que pocos días después de la materialización efectiva de la ampliación, sus representantes participaron en la sesión anual del Consejo de Ministros ACP-CE. Por su parte, la Comisión celebró su primera reunión conjunta con su institución homóloga de la Unión Africana, fundada en 2003.

En el ámbito bilateral, se utilizó en algunas ocasiones, concretamente, contra Zimbabue y Costa de Marfil, la posibilidad de suspender la aplicación de determinados elementos del Acuerdo de Cotonú, tras consultar con los países socios, tal y como se establece en el artículo 96 del Acuerdo, en caso de violación de los derechos humanos, de los principios democráticos o del Estado de Derecho. En cambio, se levantó esta suspensión con respecto a Guinea-Bissau, país con el cual la Unión normalizó sus relaciones, habida cuenta de las medidas positivas que había adoptado. Asimismo, las relaciones con Haití se hallan en vías de normalización.

Puntos clave

- *Mediante la creación de «asociaciones europeas» con los países en cuestión, la Unión Europea quiere ayudar a los países de los Balcanes Occidentales a avanzar en la vía de la integración europea y a prepararse para su futura adhesión a la Unión en un contexto coherente. El apoyo de la Unión se centra concretamente en la asistencia para elaborar planes de acción que definan los medios específicos a través de los cuales estos países intentarán cumplir las condiciones para una mayor integración en la Unión.*
- *Mediante el acuerdo sobre la ampliación del Espacio Económico Europeo (EEE) a los nuevos Estados miembros de la Unión Europea, la homogeneidad del mercado interior, que comprende asimismo en ese contexto a Islandia, Liechtenstein y Noruega, se*

mantuvo a pesar de la ampliación de la Unión. Por otra parte, dicho acuerdo ofrece una aportación de más de mil millones de euros, a lo largo de cinco años, de los países del EEE y de la Asociación Europea de Libre Comercio destinada a la cohesión económica y social del EEE ampliado.

Financiación de las actividades comunitarias, gestión de los recursos y protección de los intereses financieros de las Comunidades

Bajo el título «Construir nuestro futuro común. Retos políticos y medios presupuestarios de la Unión ampliada (2007-2013)», la Comisión presentó en febrero las perspectivas financieras para después del año 2006. La Comisión considera que este futuro marco financiero debe aportar la estabilidad requerida para apoyar los objetivos políticos de la Unión en un enfoque plurianual y debe responder a prioridades concretas que beneficien a los Estados miembros y a los ciudadanos: promoción del desarrollo sostenible, desarrollo de la ciudadanía europea y refuerzo de la Unión en la escena mundial. En este contexto, el nuevo marco propuesto queda sustancialmente reestructurado respecto de las rúbricas anteriores con el fin de destacar las prioridades políticas de la Comisión en general (conservación y gestión de los recursos naturales; ciudadanía, libertad, seguridad y justicia; la Unión Europea como interlocutor mundial; administración) y los objetivos de la estrategia de Lisboa en particular (crecimiento, competitividad y cohesión).

Además de esta primera iniciativa, en julio la Comisión presentó una nueva comunicación que analiza el trabajo realizado desde febrero, examina el valor añadido de la acción comunitaria, analiza los medios requeridos para realizar el proyecto propuesto y expone el enfoque de racionalización y simplificación de los instrumentos de ejecución. La comunicación está acompañada por un conjunto de propuestas legislativas que concretan los proyectos presupuestarios de la Comisión.

En el ámbito presupuestario, la Comisión sugirió distintas adaptaciones del sistema de recursos propios, como la instauración de un nuevo régimen articulado en torno a un

recurso fiscal principal, así como la introducción de un mecanismo generalizado de corrección de los desequilibrios presupuestarios.

También sentó las primeras bases de las futuras discusiones con el Parlamento Europeo y el Consejo para renovar el acuerdo interinstitucional de 1999 sobre disciplina presupuestaria y mejora del procedimiento presupuestario. La Comisión propone simplificar algunos mecanismos de gestión del marco financiero pero manteniendo los principios fundamentales relativos a la disciplina presupuestaria, en particular la estructura del marco financiero en grandes categorías de gastos («rúbricas»), la fijación de importes máximos («límites máximos») para cada rúbrica de créditos para compromisos y de un límite máximo anual en créditos para pagos.

En septiembre, la Comisión completó este primer paquete de propuestas legislativas en distintos ámbitos de actividad. Así, en materia de ayuda exterior, preconizó sustituir el abanico de instrumentos financieros existente por un marco más simple y eficaz.

En materia de normativa financiera, la Comisión adoptó un reglamento financiero normalizado aplicable a cualquier agencia de ejecución de programas comunitarios financiados con cargo al presupuesto ordinario y adoptó un proyecto de revisión de las modalidades de ejecución del reglamento financiero que, en el contexto de la ejecución del presupuesto general, permitirá transponer la directiva consolidada que coordina los contratos públicos, adoptada este año en el marco de la realización del mercado interior. La revisión de las modalidades de ejecución debe también permitir simplificar los trámites para los mercados de escaso valor, no cubiertos por la directiva, y las subvenciones de bajo importe.

Como continuación del enfoque estratégico general establecido en 2000 y de su plan de acción 2001-2003 de protección de los intereses financieros comunitarios y lucha contra el fraude, la Comisión definió un nuevo plan de acción 2004-2005 que se propone, en particular, reforzar el marco reglamentario de las actividades de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). La Comisión propuso también clarificar las normas que regulan las distintas etapas de las investigaciones de la OLAF y el intercambio de información entre ésta y las instituciones comunitarias, con garantías procesales reforzadas.

El 16 de diciembre el Parlamento aprobó el presupuesto 2005, que asciende a 116 500 millones de euros en créditos para compromisos y 106 300 en créditos para pagos y equivale al 1,004 % de la renta nacional bruta de los Estados miembros.

Punto clave: nuevo marco financiero 2007-2013

Con el fin de responder a las grandes prioridades políticas que definió para la Unión ampliada (promoción del desarrollo sostenible, desarrollo de la ciudadanía europea y refuerzo de la Unión en la escena mundial), la Comisión propone estructurar las futuras perspectivas financieras en cinco rúbricas que se detallan en el cuadro adjunto.

El límite máximo anual medio de los créditos para pagos durante el período 2007-2013 representa un 1,14 % de la renta nacional bruta (RNB) de la Unión ampliada y deja un margen sustancial (del 0,09 al 0,16 % de la RNB, según los años) por debajo del límite máximo de los recursos propios. Esto significa que el marco financiero propuesto para el próximo período se adapta totalmente al límite máximo actual de los recursos propios del 1,24 %, que la Comisión no propone modificar y que fue fijado a este nivel en 1999.

En el siguiente cuadro se resume el marco propuesto:

Marco financiero 2007-2013

(en millones de euros a precios de 2004)

Créditos para compromisos	2006 (1)	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
1. Crecimiento sostenible	46 621	58 735	61 875	64 895	67 350	70 660	72 865	75 950
1 a. Competitividad para el crecimiento y el empleo	8 791	12 105	14 390	16 680	18 965	21 250	23 540	25 825
1 b. Cohesión para apoyar el crecimiento y el empleo (2)	37 830	46 630	47 485	48 215	48 385	49 410	49 325	50 125
2. Protección y gestión de los recursos naturales	56 015	57 180	57 900	58 115	57 980	57 850	57 825	57 805
de los cuales: Agricultura. Gastos relativos al mercado y ayudas directas	43 735	43 500	43 673	43 354	43 034	42 714	42 506	42 293
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	2 342	2 570	2 935	3 235	3 530	2 970	4 145	4 455
4. La UE como socio mundial(3)	11 232	11 280	12 115	12 885	13 720	14 495	15 115	15 740
5. Administración (4)	3 436	3 675	3 815	3 950	4 090	4 225	4 365	4 500
Compensaciones presupuestarias (5)	1 041	120	60	60				
Total créditos para compromisos	120 688	133 560	138 700	143 140	146 670	150 200	154 315	158 450
Total créditos para pagos (2) (3)	114 740	124 600	136 500	127 700	126 000	132 400	138 400	143 100
Créditos para pagos en porcentaje de la RNB	1,09	1,15	1,23	1,12	1,08	1,11	1,14	1,15
Margen disponible (%)	0,15	0,09	0,01	0,12	0,16	0,13	0,10	0,09
Límite máximo de los recursos propios en porcentaje de la RNB	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24

(1) Los gastos 2006 en el marco de las perspectivas financieras actuales se desglosan según la nueva nomenclatura propuesta a efectos de contar con una referencia y para facilitar las comparaciones. Los gastos de las rúbricas 3 y 4 incluyen los importes correspondientes al instrumento de solidaridad (961 millones de euros a precios de 2004) y al FED (aproximadamente 3 000 millones de euros), respectivamente.

(2) Incluyendo los gastos del instrumento de solidaridad (961 millones de euros a precios de 2004) a partir de 2006. Sin embargo, los pagos correspondientes se calculan solamente a partir de 2007.

(3) La integración del FED en el presupuesto de la UE debería entrar en vigor en 2008. Los compromisos para 2006 y 2007 se incluyen solamente a efectos de comparación. Los pagos para compromisos anteriores al año 2008 no se tienen en cuenta en los importes de los pagos.

(4) Incluyendo los gastos administrativos de las instituciones distintas de la Comisión, las Jubilaciones y las Escuelas Europeas. Los gastos administrativos de la Comisión se integran en las cuatro primeras rúbricas de gastos.

(5) Importes previstos en la posición común de la Unión Europea para la Conferencia de adhesión con Bulgaria.

Derecho comunitario

Abierto el 1 de noviembre, el nuevo sitio EUR-Lex fusionó los dos servicios públicos de acceso al Derecho de la Unión, EUR-Lex y CELEX. El servicio es totalmente gratuito y garantiza el acceso al vasto fondo documental existente sobre el ordenamiento jurídico comunitario: ediciones diarias y colección histórica del Diario Oficial, textos legislativos consolidados, jurisprudencia del Tribunal de Justicia, documentos públicos de la Comisión, etc.

En el contexto de la ampliación, se prestó una atención especial a los documentos en las nuevas lenguas oficiales de la Unión y en ellas se imprimió una edición especial del Diario Oficial que contiene el Derecho derivado vigente a 1 de mayo de 2004.

Instituciones y órganos

En 2004, junto al establecimiento y la firma del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa (véase el capítulo I), la elección de un nuevo Parlamento Europeo y la toma de posesión de una nueva Comisión marcaron la vida de las instituciones de la Unión Europea.

La sexta elección del Parlamento Europeo por sufragio universal directo se llevó a cabo entre los días 10 y 13 de junio en todo el territorio de la UE ampliada, con un índice de participación global del 44,6 %. Debido a la ampliación, el Parlamento recién elegido cuenta con 732 diputados (un 30 % son mujeres). El Partido Popular Europeo (PPE) sigue siendo el grupo político más numeroso, por delante del Partido Socialista Europeo (PSE), mientras que los grupos de los Verdes, los Liberales y la Izquierda Unitaria Europea registraron aumentos importantes. En su sesión constitutiva, en julio, el Parlamento eligió Presidente al Sr. Borrell Fontelles, miembro español del PSE, para un mandato de dos años y medio.

La composición de la Comisión también conoció cambios sucesivos, aunque de distinta naturaleza, en dos etapas.

En la primera, tras la entrada en vigor del Tratado de adhesión, el 1 de mayo, la Comisión, presidida por el Sr. Prodi desde 1999, se amplió de veinte a treinta miembros, recibiendo a un comisario de cada nuevo Estado miembro.

En la segunda, ante la expiración del mandato de la Comisión Prodi el 31 de octubre, el Consejo designó en junio al Sr. Barroso, Primer Ministro portugués, Presidente de la futura Comisión. El nuevo Parlamento Europeo aprobó esta designación en julio. Entonces el Consejo y el Presidente designado elaboraron, siguiendo las propuestas hechas por cada Estado miembro, una lista de veinticinco personas para formar parte de esta nueva Comisión. Debido a las dificultades habidas con algunas de estas perso-

nas en su audición por el Parlamento Europeo, en octubre, el Sr. Barroso consideró que esta lista inicial debía modificarse antes de someterla a la votación del Parlamento. Este aprobó, el 18 de noviembre, la composición de la nueva Comisión, que fue nombrada por el Consejo y entró en funciones el 22 de noviembre.

El 1 de mayo entró en vigor el nuevo Estatuto de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas.

Transparencia, relaciones con el público, información y comunicación

La Comisión presentó una primera evaluación cualitativa de la aplicación del reglamento de 2001 relativo al acceso del público a los documentos de las instituciones comunitarias, junto con propuestas para consolidar y reforzar el derecho de acceso en el marco de la política de información pública.

En el ámbito estadístico, nuevos reglamentos establecieron cuadros comunes o armonizados para: el suministro de datos trimestrales sobre las cuentas de las administraciones públicas de la Comunidad; la elaboración sistemática de estadísticas de intercambios de bienes a partir del 1 de enero de 2005; y el envío, por parte de los institutos estadísticos nacionales, de datos precisos para los indicadores estructurales y para el método comparativo «eEurope» en el ámbito de la sociedad de la información. Por su parte, la Comisión propuso modificar la nomenclatura de unidades territoriales para las estadísticas comunitarias transmitidas por los nuevos Estados miembros de la Unión.

La aplicación de la estrategia de información y comunicación de la Unión establecida en 2002 fue objeto, en el segundo trimestre, de una actualización por parte de la Comisión en la que se destaca que una estrategia destinada a la opinión pública debe adaptarse a los nuevos retos derivados de la ampliación, contribuyendo principalmente a mejorar la percepción por los ciudadanos de la Unión, sus misiones, sus instituciones y su legitimidad. A tal efecto la Comisión aboga por una nueva programación y una definición mejor jerarquizada de los distintos temas de información prioritarios para el año 2005 y siguientes. El Consejo suscribió las grandes líneas de este planteamiento. Con la entrada en funciones de la nueva Comisión, en cuyo seno la Vicepresidenta primera se encarga de la comunicación, se ha empezado a definir una nueva estrategia de comunicación para su presentación al Consejo Europeo de junio de 2005. La escucha del ciudadano será un componente esencial de la misma.

Puntos clave

- *La Comisión considera que la estrategia de información y comunicación definida en 2002 debe adaptarse a los nuevos retos, en especial a su primer año de aplicación en una Europa ampliada. Conviene movilizar la curiosidad de los ciudadanos mediante un mensaje afianzado en los valores comunes, pero con un contenido suficientemente concreto para que éstos puedan comprenderlo. A tal efecto la Comisión propone actualizar las estrategias para los distintos temas de información prioritarios anteriormente definidos (ampliación; futuro de la Unión; espacio de libertad, seguridad y justicia; euro; y papel de Europa en el mundo).*

En este sentido, la estrategia desarrollada para preparar el paso al euro en los nuevos Estados miembros y reforzar el apoyo de los ciudadanos al euro y a la unión económica y monetaria (UEM) establece en general los siguientes elementos principales: colaboración con Estados miembros, empresas y organizaciones sociales; programas de hermanamiento entre antiguos y nuevos Estados miembros; y establecimiento de una red de puntos de información.

Asimismo, la Comisión puso en marcha los preparativos para elaborar una nueva estrategia de comunicación más orientada hacia la escucha del ciudadano.

- *A nivel operativo, la Comisión modernizó sus instrumentos de comunicación, en particular el servidor Europa [La Unión Europea en línea (europa.eu.int), en donde son consultados unos 5 millones de documentos diarios]; los puntos informativos sobre actualidad (Europa en Directo); y la cooperación para actividades de información con los Estados miembros.*

Además, la Comisión respondió a aproximadamente 80 000 preguntas de los ciudadanos sobre la UE mediante la línea Europa en Directo, lo que supone un aumento del 50 % con relación a 2003. También estableció representaciones en los diez nuevos Estados miembros, lo que eleva el número de las representaciones y oficinas regionales a treinta y tres en toda la Unión.

El servicio de información televisiva Europa por Satélite (EbS) transmitió por satélite y vía Internet más de 2 500 horas de material de actualidad de las instituciones comunitarias. Desde el 1 de mayo, la cobertura en directo de los principales acontecimientos (el 60 % del tiempo de antena) se hace en las veinte lenguas oficiales de la Unión.

Resumen cronológico

Enero

- 14 La Comisión adopta una comunicación titulada «Europa y la investigación fundamental».

Febrero

- 10 La Comisión adopta una comunicación sobre las perspectivas financieras 2007-2013.
- 11 El Parlamento Europeo y el Consejo adoptan un reglamento relativo a la asistencia a los pasajeros aéreos y a su indemnización en caso de denegación de embarque y/o cancelación o gran retraso de los vuelos.
- El Parlamento Europeo y el Consejo adoptan una decisión relativa a los embalajes y residuos de embalajes.

Marzo

- 10 El Parlamento Europeo y el Consejo adoptan una serie de reglamentos relativos al «cielo único» europeo así como una directiva sobre el derecho de los ciudadanos de la Unión y los miembros de su familia a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.
- 18 Cumbre Unión Europea-Canadá.
- 22 El Consejo establece un marco general para «asociaciones europeas» con los países de los Balcanes Occidentales.
- La Antigua República Yugoslava de Macedonia presenta su solicitud de adhesión a la Unión Europea.
- 25 y 26 Sesión de primavera del Consejo Europeo.

Abril

- 15 La Comisión adopta una propuesta de directiva relativa al sistema común de impuesto sobre el valor añadido.
- 20 La Comisión emite un dictamen sobre la demanda de adhesión de Croacia a la Unión Europea. Adopta también una comunicación sobre la modernización de la protección social y otra relativa a una política activa de competencia y adopta una comunicación sobre la política industrial en la Europa ampliada.
- 21 El Parlamento y el Consejo adoptan una directiva sobre la responsabilidad ambiental.
- 29 El Parlamento y el Consejo adoptan una directiva relativa a las exigencias de seguridad mínimas aplicables a los túneles de la red transeuropea de carreteras y adoptan el segundo «paquete ferroviario».
- El Parlamento y el Consejo adoptan un reglamento referente a la coordinación de los sistemas de seguridad social.
- El Consejo adopta reglamentos que completan la reforma de la política agrícola común y una directiva sobre la indemnización de las víctimas de delitos.

Mayo

- 1 Entrada en vigor del Tratado de Atenas que consagra la adhesión de diez nuevos Estados miembros a la Unión Europea.
- 12 La Comisión adopta un Libro Blanco sobre los servicios de interés general.
- 21 Cumbre semestral Unión Europea-Rusia.
- 28 Cumbre Unión Europea-América Latina.

Junio

- 10-13 Elección del nuevo Parlamento Europeo.
- 14 El Consejo adopta una serie de decisiones referentes a los principios, prioridades y condiciones de las asociaciones europeas con los países de los Balcanes Occidentales.
- 16 La Comisión adopta una comunicación sobre orientaciones en materia de apoyo a la investigación.
- 17 y 18 Reunión del Consejo Europeo en Bruselas y acuerdo de los Jefes de Estado o de Gobierno sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.
- 22 Cumbre Unión Europea-Japón.
- 26 Cumbre Unión Europea-Estados Unidos.
- 29 El Consejo propone al Sr. Barroso como Presidente de la futura Comisión y prorroga el mandato del Sr. Solana como Secretario General del Consejo y Alto Representante de la PESC.

Julio

- 14 La Comisión adopta una nueva comunicación sobre las perspectivas financieras 2007-2013 y una serie de propuestas legislativas sobre los instrumentos correspondientes. Adopta igualmente una propuesta de decisión sobre el futuro sistema de recursos propios.

Septiembre

- 27 La Comisión adopta una comunicación sobre la lucha contra las malversaciones financieras.
- 29 La Comisión adopta una comunicación sobre la simplificación de los instrumentos de ayuda exterior en el marco de las futuras perspectivas financieras.

Octubre

- 6 La Comisión adopta una recomendación relativa a los avances realizados por Turquía en la vía de la adhesión y una comunicación sobre los progresos alcanzados en el conjunto del proceso de ampliación.
- 7-9 Cumbre Unión Europea-Asia.
- 20 La Comisión adopta una propuesta de reglamento relativo a un sistema de preferencias generalizadas 2006-2008.
- 25 El Consejo adopta una decisión marco sobre las infracciones penales y las sanciones aplicables al tráfico de drogas.
- La Comisión adopta una comunicación relativa a una iniciativa europea en el ámbito de la energía en favor de los países en desarrollo.
- 26 El Consejo crea una agencia europea para gestionar la cooperación en las fronteras exteriores de la Unión.
- 27 El Parlamento Europeo y el Consejo adoptan una directiva relativa a un sistema de intercambio europeo de cuotas de emisión de gases de efecto invernadero en el marco del Protocolo de Kioto.
- 29 Firma en Roma del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

Noviembre

- 4-5 Reunión en Bruselas del Consejo Europeo, que propone la lista de miembros de la nueva Comisión.
- 8 Cumbre Unión Europea-India y aprobación de una asociación estratégica.
- 18 Aprobación de la composición de la nueva Comisión por el Parlamento Europeo y nombramiento de ésta por el Consejo.
- 22 Entrada en funciones de la nueva Comisión.

- 25 Segunda cumbre semestral Unión Europea-Rusia.
Lanzamiento de la operación militar «Althea» en Bosnia y Herzegovina.

Diciembre

- 1 La Comisión adopta una comunicación sobre el problema de la revisión de los datos presupuestarios griegos.
- 8 Cumbre Unión Europea-China.
- 9 La Comisión propone una serie de planes de acción en el marco de la política europea de vecindad.
- 14 La Comisión adopta una comunicación sobre la situación de Alemania y Francia con respecto a sus obligaciones en el marco del procedimiento sobre déficit excesivo.
- 16 y 17 Reunión en Bruselas del Consejo Europeo, que se pronuncia en favor de la apertura, con condiciones, de las negociaciones para la adhesión de Turquía a la Unión Europea.
- 31 La Unión Europea destina 23 millones de euros de ayuda humanitaria de urgencia a los países del sur y sudeste de Asia afectados por el maremoto ocurrido el 26 de diciembre.

Comisión Europea

Informe General sobre la actividad de la Unión Europea 2004

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

2005 — 102 pp. — 16,2 x 22,9 cm

ISBN 92-894-8752-6

Precio en Luxemburgo (IVA excluido):

Informe (disponible en 20 lenguas): 15 EUR

Anexo técnico (disponible en DE, EN y FR): 35 EUR

Informe + Anexo técnico: 40 EUR

La Comisión Europea publica anualmente el *Informe General sobre la actividad de la Unión Europea* en virtud del artículo 212 del Tratado CE y del artículo 125 del Tratado CEEA.

Este Informe General, que se presenta al Parlamento Europeo, ofrece un resumen de las actividades comunitarias durante el año anterior.

